FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A
y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Cuentas anuales consolidadas
a 31 de diciembre de 2014

Balance de situación consolidado
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
Estado consolidado de resultado global
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
Estado de flujo de efectivo consolidado
Memoria consolidada

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel.: +34 932 80 40 40
Fax: +34 932 80 28 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de
Fersa Energías Renovables, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

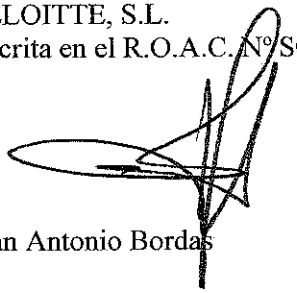
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

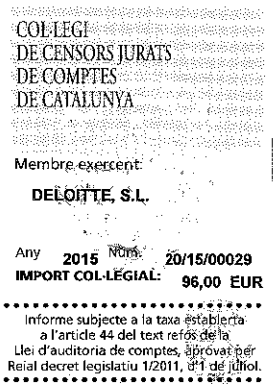
El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Juan Antonio Bordas

20 de febrero de 2015



ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Nota	Descripción	Página
	Balance de situación consolidado	1
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	2
	Estado consolidado de resultado global	3
	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	4
	Estado de flujos de efectivo consolidado	5
1	Información general	6
2	Bases de presentación, políticas contables y normas de valoración	6
3	Marco regulatorio	27
4	Información financiera por segmentos	30
5	Inmovilizado intangible	33
6	Inmovilizado material	40
7	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	41
8	Activos financieros	42
9	Derivados de cobertura	44
10	Activos y pasivos mantenidos para la venta	45
11	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	45
12	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	46
13	Patrimonio neto	46
14	Provisiones	50
15	Pasivos financieros	50
16	Otros pasivos	54
17	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	55
18	Gestión del riesgo	56
19	Situación fiscal	59
20	Gastos de personal	61
21	Resultado financiero neto	62
22	Flujos de efectivo	63
23	Información de las operaciones con partes vinculadas	63
24	Información sobre miembros del consejo de administración y directivos	65
25	Remuneración de los auditores	67
26	Compromisos y contingencias	67
27	Medio ambiente	69
28	Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	69
29	Acontecimientos posteriores al cierre	69
	Anexos	71
	Informe de Gestión	94

FERSA ENERGIAS RENOVABLES S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS - BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(Cifras expresadas en miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.14	31.12.13
ACTIVO NO CORRIENTE		**341.340**	**333.403**
Inmovilizado intangible:	**5**	91.472	87.095
Fondo de comercio		10.226	10.863
Otro inmovilizado intangible		81.246	76.232
Inmovilizado material	**6**	229.541	222.869
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	**7**	4.080	3.886
Activos financieros no corrientes	**8**	9.618	13.075
Activos por impuesto diferido	**19**	6.629	6.478
ACTIVO CORRIENTE		**33.327**	**30.925**
Activos no corrientes mantenidos para la venta	**10**	1.500	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	**11**	8.251	6.133
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		6.400	3.857
Otros deudores		1.851	2.276
Activos financieros corrientes	**8**	5.491	5.466
Otros activos corrientes		359	153
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	**12**	17.726	19.173
TOTAL ACTIVO		**374.667**	**364.328**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.14	31.12.13
PATRIMONIO NETO	**13**	**135.811**	**132.599**
FONDOS PROPIOS		**170.297**	**167.423**
Capital		140.004	140.004
Prima de emisión		278.948	278.948
Reservas		(250.660)	(246.128)
Acciones y participaciones en patrimonio propias		-	(6.768)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		2.005	1.367
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		**(38.030)**	**(39.001)**
Operaciones de cobertura		(11.475)	(8.207)
Diferencias de conversión		(26.555)	(30.794)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**132.267**	**128.422**
INTERESES MINORITARIOS		**3.544**	**4.177**
PASIVO NO CORRIENTE		**199.882**	**193.463**
Provisiones no corrientes	**14**	2.642	2.387
Pasivos financieros no corrientes:	**15**	173.035	163.702
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		152.234	146.712
Otros pasivos financieros no corrientes		20.801	16.990
Pasivos por impuesto diferido	**19**	20.626	23.000
Otros pasivos no corrientes	**16**	3.579	4.374
PASIVO CORRIENTE		**38.974**	**38.266**
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	**10**	-	-
Pasivos financieros corrientes:	**15**	29.789	33.222
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		21.227	33.091
Otros pasivos financieros		8.562	131
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	**17**	7.273	4.916
Otros acreedores		6.823	4.412
Pasivo por impuesto corriente		450	504
Otros pasivos corrientes	**16**	1.912	128
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**374.667**	**364.328**

Las notas 1 a 29 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014

FERSA ENERGIAS RENOVABLES S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (Cifras expresadas en miles de Euros)	Nota	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	4	33.739	37.866
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado		215	184
Otros ingresos de explotación		296	99
Gastos de personal	20	(1.648)	(1.875)
Otros gastos de explotación		(10.442)	(11.446)
Amortización del inmovilizado	5,6	(13.982)	(13.911)
Exceso de provisiones	14	-	988
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	2.5.b y 5,6	3.707	1.311
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**11.885**	**13.216**
Ingresos financieros		1.350	1.110
Gastos financieros		(11.941)	(11.993)
Diferencias de cambio		(160)	186
RESULTADO FINANCIERO	**21**	**(10.751)**	**(10.697)**
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	(141)	(161)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**993**	**2.358**
Impuesto sobre beneficios	19	2.130	(1.081)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**3.123**	**1.277**
a) Resultado atribuido a la Sociedad Dominante		2.005	1.367
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios		1.118	(90)

BENEFICIO POR ACCIÓN (Euros por acción)		2014	2013
Básico	13	0,014	0,010
Diluido	13	0,014	0,010

Las notas 1 a 29 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014.

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO GLOBAL

(Cifras en miles de euros)

	Nota	2014	2013
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**3.123**	**1.277**
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		**(2.348)**	**(6.011)**
a) Partidas que pueden ser objeto de reclasificación a la cuenta de resultados			
Por coberturas de flujos de efectivo		(9.422)	2.512
Diferencias de conversión	**13**	4.239	(7.772)
Efecto impositivo		2.835	(751)
b) Partidas que no pueden ser objeto de reclasificación a la cuenta de resultados		-	-
TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS		**2.817**	**3.157**
Por coberturas de flujos de efectivo	**9**	4.036	4.514
Efecto impositivo		(1.219)	(1.357)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		**3.592**	**(1.577)**
Atribuido a la Sociedad Dominante		2.976	(2.154)
Atribuido a intereses minoritarios		616	577

Las notas 1 a 29 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2014

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Cifras expresadas en miles de Euros)

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultado	Ajustes por cambios de valor	Total Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total
Saldos a 31-12-12	**140.004**	**278.948**	**(177.108)**	**(6.768)**	**(68.983)**	**(35.480)**	**130.613**	**3.733**	**134.346**
Resultado global del ejercio	-	-	-	-	1.367	(3.521)	(2.154)	577	(1.577)
Operaciones con socios y minoritarios									
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(128)	(128)
Desinversiones	-	-	-	-	-	-	-	(5)	(5)
Otras variaciones en el patrimonio neto									
Distribución resultado	-	-	(68.983)	-	68.983	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(37)	-	-	-	(37)	-	(37)
Saldos a 31-12-13	**140.004**	**278.948**	**(246.128)**	**(6.768)**	**1.367**	**(39.001)**	**128.422**	**4.177**	**132.599**
Resultado global del ejercio	-	-	-	-	2.005	971	2.976	616	3.592
Operaciones con socios y minoritarios									
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(113)	(113)
Desinversiones	-	-	-	-	-	-	-	(1.136)	(1.136)
Operaciones con acciones propias	-	-	(5.904)	6.768	-	-	864	-	864
Otras variaciones en el patrimonio neto									
Distribución resultado	-	-	1.367	-	(1.367)	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	5	-	-	-	5	-	5
Saldos a 31-12-14	**140.004**	**278.948**	**(250.660)**	-	**2.005**	**(38.030)**	**132.267**	**3.544**	**135.811**

Las notas 1 a 29 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2014

GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
(Cifras expresadas en miles de euros)

	Nota	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**22**	**8.855**	**10.911**
Resultado antes de impuestos		**993**	**2.358**
Ajustes del resultado		**21.011**	**22.470**
Amortización del inmovilizado	5,6	13.982	13.911
Correcciones valorativas por deterioro	5,6	(3.543)	(1.311)
Variación de provisiones	14	-	(988)
Ingresos por intereses financieros	21	(1.350)	(1.110)
Gastos por intereses financieros	21	11.941	11.993
Diferencias de cambio	21	(160)	(186)
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación	7	141	161
Cambios en el capital corriente		**(1.930)**	**(2.520)**
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(11.219)**	**(11.397)**
Pago intereses		(11.505)	(9.898)
Cobro intereses		653	559
Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios		(367)	(1.298)
Otros pagos (cobros)		-	(760)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(13.406)**	**10.737**
Pagos de inversiones		**(15.627)**	**(10.263)**
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5,6	(15.627)	(5.317)
Otros activos financieros	8	-	(4.128)
Otros activos		-	(818)
Cobro por desinversiones		**2.221**	**21.000**
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	2.5	-	-
Otros activos financieros		2.221	-
Activos no corrientes mantenidos para venta	10	-	21.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**3.104**	**(28.406)**
Cobros / (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	**15**	**2.497**	**(28.278)**
Emisión		27.870	13.403
Devolución y amortización		(25.373)	(41.681)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**(113)**	**(128)**
Cobros por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**720**	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**	**-**
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**(1.447)**	**(6.758)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		**19.173**	**25.931**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		**17.726**	**19.173**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Caja y Bancos		11.075	10.072
Otros activos financieros		6.651	9.101
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**17.726**	**19.173**

Las notas 1 a 29 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES DEL EJERCICIO 2014

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó en Barcelona el 10 de julio de 2000 por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en la Ronda General Mitre, nº 42, Bajos, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo de la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2014.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 20 de febrero de 2015 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, excepto por las cifras de beneficio por acción, y salvo por lo indicado expresamente en otra unidad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN, POLÍTICAS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2014 han sido preparadas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, así como teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y la demás legislación mercantil que le es aplicable.

2.2 Imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2014, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultados global, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo Fersa en el ejercicio terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la revalorización de los instrumentos financieros que conforme a la norma de instrumentos financieros se registran a valor razonable y la consideración de los criterios de registro de combinaciones de negocios.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 del Grupo Fersa han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Fersa Energías Renovables, S.A. y el resto de sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. Asimismo, se modifican las políticas contables de las sociedades consolidadas, cuando es necesario, para asegurar su uniformidad con las políticas contables adoptadas por el Grupo Fersa.

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

El Grupo Fersa presenta un fondo de maniobra negativo (activo corriente menos pasivo corriente) por importe de 5.647 miles de euros a 31 de diciembre de 2014. Los Administradores de la Sociedad Dominante han elaborado las presentes cuentas anuales consolidadas bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores mitigantes de esta situación, como son principalmente, los siguientes:

- Durante el ejercicio 2014, algunos de los principales accionistas del Grupo y otras entidades han concedido préstamos a Fersa Energías Renovables S.A. por un importe total de 8 millones de euros (Nota 15) cuyo vencimiento es 31 de mayo de 2015. Sin embargo, llegado al vencimiento, estos préstamos podrán ser capitalizados mediante una ampliación de capital de Fersa Energías Renovables S.A.

- A fecha formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el Grupo está en trámites de formalización de la refinanciación del Project Finance de Eolica el Pedregoso S.L. y Eolica del Pino S.L., existiendo ya a la fecha evidencia de aprobación por parte de la mayoría de las entidades financieras de la citada refinanciación. Esta nueva financiación supondrá un alargamiento de los plazos de vencimiento del 2018 hasta 2024 y una reducción de las deudas con entidades de crédito corrientes por un importe de 2.636 miles de euros.

- Los Administradores están negociando la desinversión de determinados activos. A pesar de ello, no existen activos clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2014, excepto por los indicados en la Nota 10, al no cumplirse los requisitos establecidos en la NIIF 5.

- Los proyectos actualmente en explotación y aquellos que entrarán en funcionamiento en 2015 generarán en dicho ejercicio los flujos de efectivo necesarios para que el Grupo continue con su actividad normal en los próximos ejercicios.

2.3 Comparación de la información

Como requieren las NIIF, la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

La información relativa al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2013 contenida, a efectos comparativos, en las presentes cuentas anuales consolidadas no coincide con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, aprobadas por la Junta General de Accionistas a 27 de junio de 2014, como consecuencia de la clasificación como pasivo corriente de un importe de 15.915 miles de euros correspondiente a un préstamo cuyos ratios financieros no se cumplían en su totalidad a 31 de diciembre de 2013. En marzo de 2014 el Grupo obtuvo las dispensas de cumplimiento de estos ratios por parte de las entidades financieras, por lo que los potenciales incumplimientos no han dado lugar la exigibilidad anticipada de la deuda. En consecuencia el Grupo mantuvo la deuda clasificada como pasivo no corriente en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013.

No obstante, el auditor incluyó una salvedad en el informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de 2013, al considerar que esta deuda debería reflejarse temporalmente como deuda corriente hasta la fecha de obtención de la dispensa de cumplimiento. El auditor basó su opinión en la aplicación estricta y literal de la normativa contable.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se ha considerado oportuno clasificar esta deuda como corriente en la información comparativa relativa al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2013.

2.4 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria consolidada sobre las diferentes partidas de los estados financieros consolidados u otros asuntos, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014.

2.5 Principios y normas de consolidación

a) Métodos de consolidación

La NIIF 10 ha modificado la definición de control existente hasta su entrada en vigor, de forma que la nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos. La NIIF 10 también cubre la situación comúnmente denominada como “de facto control” en la que la entidad puede tener el control aún sin tener la mayoría de los derechos de voto y que no era una casuística explícitamente tratada en la norma vigente actual.

Las sociedades consolidadas son las indicadas en el Anexo I de estas cuentas anuales consolidadas. En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global para las sociedades dependientes y el método de puesta en equivalencia para las sociedades asociadas y para los negocios conjuntos.

Método de integración global - Sociedades Dependientes

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo. En el Anexo I se indican las sociedades integradas por este método.

En el proceso de consolidación, se eliminan las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre sociedades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido.

Para contabilizar la adquisición de dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Cualquier

contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la adquisición se registran directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada desde la fecha efectiva de la operación.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presentan en los epígrafes “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado y “Resultado atribuible a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de adquisiciones de intereses minoritarios, el sobreprecio pagado respecto el valor neto contable se reconoce directamente en patrimonio neto.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Método de la participación o puesta en equivalencia - Sociedades Asociadas

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquéllas en cuyo capital social la participación directa e indirecta del Grupo se encuentra, generalmente, entre el 20% y el 50%, o en las que sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En el Anexo I se indican las sociedades integradas por este método.

Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control.

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición se reconoce en reservas.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Un inversor dejará de aplicar el método de la participación desde la fecha en que deje de tener una influencia significativa sobre una asociada y contabilizará desde ese momento la inversión de acuerdo con la NIC 39. Si se produce la pérdida de influencia significativa, el inversor valorará a valor razonable la inversión que mantenga en la antigua asociada.

b) Perímetro de consolidación

En el Anexo I se incluyen las sociedades participadas directa e indirectamente por Fersa Energías Renovables, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2014.

Ejercicio 2014:

Las variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2014 han sido las siguientes:

a) Cambios en la participación o cambios en el criterio de consolidación:

	31.12.14			31.12.13	
Sociedad	**% participación**	**Método integración**	**Fecha efectiva de la operación**	**% participación**	**Método integración**
Subestación y Línea Los Siglos 2004, A.I.E.	30,00%	P.E.	01/01/2014	30,00%	I.P.
Fersa Business Consulting (Shangai) Co, Ltd.	0,00%	N/A	21/04/2014	100,00%	I.G.
Eólica Warblewo Sp	64,50%	I.G.	21/05/2014	100,00%	I.G.
Sinergia Andaluza, S.L.	0,00%	N/A	31/10/2014	75,00%	I.G.
Shandong Lusa New Energy Co, Ltd.	0,00%	N/A	26/11/2014	48,00%	I.P.
Siljan Port, S.L.	0,00%	N/A	10/12/2014	80,00%	I.P.
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	0,00%	N/A	15/12/2014	50,00%	I.P.
Electravent, S.L.U.	0,00%	N/A	18/12/2014	100,00%	I.G.
Eolener, S.L.U.	0,00%	N/A	18/12/2014	100,00%	I.G.
Orta Eólica, S.L.U.	0,00%	N/A	18/12/2014	100,00%	I.G.
Texte, S.L.U.	0,00%	N/A	18/12/2014	100,00%	I.G.
Tossa del Vent, S.L.U.	0,00%	N/A	18/12/2014	100,00%	I.G.

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

La aplicación de la NIIF 11, que establece, entre otros, la eliminación del método de integración proporcional para los negocios conjuntos, ha implicado, bajo las circunstancias actuales de control, que la sociedad perteneciente al perímetro de consolidación del Grupo Fersa: Subestación y Línea Los Siglos 2004, A.I.E., ha dejado de integrarse por el método proporcional para pasar a hacerlo por el método de puesta en equivalencia.

El impacto de este cambio en el método de consolidación no ha sido significativo (efecto negativo de 58 miles de euros en la cuenta de resultados) por lo que no se ha considerado necesario re-expresar las cifras comparativas del ejercicio 2013 en los estados financieros consolidados de las presentes cuentas anuales.

Con fecha 21 de abril de 2014 Fersa Energías Renovables, S.A. procede a la disolución y liquidación de Fersa Business Consulting (Shangai) Co. Ltd. El impacto de esta operación ha supuesto un beneficio antes de impuesto de sociedades de 69 miles de euros, los cuales han sido registrados en el epígrafe “Resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

El 21 de abril de 2014 se llega a un acuerdo para la cesión del 35,5% de la participación de Eólica Warblewo Sp a un tercero, sujeto a una serie de condiciones suspensivas que a fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas ya se han cumplido (ver Nota 26).

Con fecha 31 de octubre de 2014 la Junta General de Socios de Sinergia Andaluza, S.L. acordó la liquidación de la misma. El impacto de esta operación ha supuesto una pérdida antes de impuesto de sociedades de 20 miles de euros, la cual ha sido registrada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

El 26 de noviembre de 2014 Siljan Port, S.L. vende su participación del 60% en Shandong Lusa New Energy Co, Ltd. a Nanjing Chuangeng Power technology & development co ltd por un importe de 3.052 miles de euros. Posteriormente, Fersa Energías Renovables, S.A. con fecha 10 de diciembre de 2014 procede a la liquidación de su participada Siljan Port, S.L. tras la reunión de la Junta General

de Socios. El impacto conjunto de estas operaciones ha supuesto un beneficio antes de impuesto de sociedades de 1.315 miles de euros (ya que el Grupo había deteriorado prácticamente la totalidad de los activos de la sociedad Shandong Lusa New Energy Co. Ltd.), que ha sido registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. A 31 de diciembre de 2014 ya se ha cobrado la totalidad del importe de dicha venta.

Con fecha 15 de diciembre de 2014 la Junta General de Socios de Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L. acordó la liquidación de la misma. El impacto de esta operación ha supuesto una pérdida antes de impuesto de sociedades de 1 miles de euros, la cual ha sido registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

El 18 de diciembre de 2014 se formaliza la fusión por absorción de las sociedades Electravent S.L.U, Eolener S.L.U., Orta Eólica S.L.U., Texte S.L.U. y Tossa del Vent S.L.U. por su matriz Fercom Eólica S.L.U. con el fin de simplificar la gestión de las mismas y obtener las sinergias que toda unificación de decisión conlleva, lo cual no ha tenido ningún impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

No ha habido incorporaciones al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2014.

Ejercicio 2013:

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2013 fueron las siguientes:

a) Cambios en la participación o cambios en el criterio de consolidación:

	31.12.13			31.12.12	
Sociedad	**% participación**	**Método integración**	**Fecha efectiva de la operación**	**% participación**	**Método integración**
Eólica Kisielice, S.p. Z.o.o.	0,00%	N/A	07/03/2013	100,00%	I.G.
Management Kisielice, S.p. Z.o.o.	0,00%	N/A	07/03/2013	100,00%	I.G.
Invetem Mediterránea, S.L.	0,00%	N/A	03/05/2013	70,83%	I.G.
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	0,00%	N/A	21/01/2013	50,00%	I.P.
FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti.	0,00%	N/A	02/01/2013	50,00%	I.P.
Energía Cijara, S.L.	0,00%	N/A	04/06/2013	50,00%	I.P.
Mozura Wind Park D.o.o.	99,00%	I.G.	27/03/2013	100,00%	I.G.
Berta Energies Renovables, S.L.	25,79%	P.E.	19/04/2013	29,09%	P.E.

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

Fersa Energías Renovables, S.A. cerró durante el mes de marzo de 2013 la venta comprometida en diciembre de 2012 de sus filiales polacas del proyecto Kisielice (Eólica Kisielice, S.p. Z.o.o. y Management Kisielice, S.p. Z.o.o.) con Alster French Holdings SAS e IMPAX Polish Wind Holdings BV. Dicha operación no se vió afectada por ninguna de las cláusulas suspensivas por lo que se llevó a cabo según las condiciones pactadas con fecha 19 de diciembre de 2012.

Con fecha 3 de mayo de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. cerró un acuerdo con Comsa Emte Medioambiente, S.L. para la venta de su participación del 70,83% en Invetem Mediterránea, S.L.. El impacto de esta operación supuso un beneficio antes de impuesto de sociedades de 431 miles de euros, como consecuencia, principalmente, de la retrocesión de la provisión en relación al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos por importe de 401 miles de euros. Este beneficio se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013.

Con fecha 21 de enero de 2013 la Junta General de Socios de Energía Renovable Mestral Eólica, S.L. acordó la disolución y liquidación de la misma. El impacto de esta operación supuso un beneficio antes de impuesto de sociedades de 68 miles de euros, el cual fue registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2013, Fersa Energías Renovables, S.A. vendió su participación del 50% en la sociedad FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti. a Saran Holding A.S. por importe de 1 euro. Esta operación supuso una pérdida antes de impuestos de 35 miles de euros, la cual fue registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013.

El 4 de junio de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. transfirió su participación del 50% en Energía Cijara, S.L. a Montes de Cijara, S.A.. El impacto de esta operación supuso una pérdida antes de impuesto de sociedades de 7 miles de euros, que fue registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013.

El 27 de marzo de 2013, Fersa Energías Renovables, S.A. llegó a un acuerdo con Čelebić, D.o.o. para la venta de un 1% de su participación en el capital de Mozura Wind Park, D.o.o.. Esta operación no tuvo ningún impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013.

La sociedad Berta Energies Renovables, S.L. realizó una ampliación de capital durante el mes de abril del ejercicio 2013. Las distintas sociedades del Grupo Fersa con participación decidieron no acudir a dicha ampliación por lo que el porcentaje de participación total se vio diluido, pasando de un 29,09% a un 25,79%.

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

No hubo incorporaciones al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2013.

No se han producido combinaciones de negocios durante los ejercicios 2014 y 2013.

c) Homogeneización de las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación.

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

- Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden, básicamente, con los criterios aplicados por la Sociedad Dominante.

- Homogeneización por las operaciones internas.

- Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad Dominante y a NIIF-UE.

2.6 Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas de cada una de las entidades del Grupo Fersa se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera

(moneda funcional). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo Fersa.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo Fersa (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.

- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios mensuales, a menos que esta medida no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones.

- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de conversión).

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2014 y 2013 han sido los siguientes:

	31 de diciembre de 2014		31 de diciembre de 2013	
	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado
Dólar estadounidense	1,2141	1,3255	1,3791	1,3300
Zloty Polaco	4,2732	4,1909	4,1543	4,2027
Corona Estona (*)	15,6466	15,6466	15,6466	15,6466
Rupia India	76,7190	81,0598	85,3660	78,0164
Yuan Renminbi Chino	7,5358	8,1693	8,3491	8,1769

(*) Tipo de cambio fijo con el Euro.

2.7 Información financiera por segmentos

Se reportan los segmentos de explotación de una forma consistente con la información interna reportada por la Dirección del Grupo. Los segmentos de explotación son los componentes del Grupo que corresponden a actividades de negocio por las que se obtienen ingresos ordinarios y se incurre en gastos, incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes del mismo Grupo. En relación a estos segmentos, se dispone de información financiera diferenciada y sus resultados de explotación son revisados de forma regular por la Dirección para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

2.8 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente, controlada conjuntamente o asociada adquirida, en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes o controladas conjuntamente se incluye en activos intangibles y el relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera, y de acuerdo a la NIIF 1 el fondo de comercio que se deriva de las adquisiciones realizadas antes del 1 de enero de 2004 se registró por el importe reconocido como tal en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003 preparadas bajo los principios contables españoles.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.

- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,

- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el balance a su valor de coste menos las pérdidas por

deterioro acumuladas. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio neto, en cuyo caso, los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

Si con posterioridad a la obtención del control se producen transacciones de venta o compra de participaciones de una subsidiaria sin pérdida del mismo, los impactos de estas transacciones sin cambio de control se contabilizan en patrimonio neto y no se modifica el importe del fondo de comercio de consolidación.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan, por el método lineal, durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

c) Otros activos intangibles

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o a su valor razonable cuando se adquiere mediante combinaciones de negocios, minorado por la amortización acumulada, que se inicia cuando el activo está disponible para su uso, y por cualquier pérdida por deterioro de su valor.

Estos activos surgen principalmente de valorar a valor razonable, en procesos de combinaciones de negocios, determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Se incluyen también los trabajos efectuados por la empresa (básicamente, gastos de personal) para el inmovilizado intangible cuando se cumplen los requisitos de la NIC 38. Estos activos intangibles se amortizan, por el método lineal, durante la vida útil del parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando todavía no se han empezado a amortizar y en caso de eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

2.9 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. También se incluyen los trabajos efectuados por la empresa (básicamente, gastos de personal) para el inmovilizado material cuando se cumplen los requisitos de la NIC 16. Forman parte del coste aquellas provisiones por desmantelamiento, existentes por contrato, que se registran en la puesta en marcha por su valor actual como mayor importe del inmovilizado (con contrapartida en provisiones) y se amortizan en la vida útil del parque.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario y otras instalaciones	5 - 10
Equipos para procesos de información	4
Maquinaria e instalaciones	25

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.10 Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo Fersa clasifica como activos mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación consolidado de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado “Activos no

corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

2.11 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe contabilizado puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa anualmente para los fondos de comercio. A tal efecto, los activos y fondos de comercio se asignan a Unidades generadoras de efectivo (UGE); por ejemplo, para el segmento Eólico, cada parque eólico corresponde a una UGE.

Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por la diferencia entre el valor neto contable del activo y el importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual.

2.12 Activos y pasivos financieros

Activos financieros:

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías restantes. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría y se reconocen inicialmente por su valor razonable.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo que la Dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de partidas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Las valoraciones a valor razonable realizadas se clasifican en función de una jerarquía de valor razonable que refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones. Esta jerarquía consta de tres niveles:

- Nivel 1: Valoraciones basadas en el precio de cotización de instrumentos idénticos en un mercado activo.

- Nivel 2: Valoraciones basadas en variables que sean observables para el activo o pasivo.

- Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no estén basadas en datos de mercado observables.

Los activos financieros que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de coberturas (Nota 2.13).

Pasivos financieros:

a) Deudas financieras:

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio del Grupo Fersa.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

2.13 Derivados y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Grupo Fersa documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Tipos de cobertura:

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

b) Cobertura del valor razonable:

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

La adopción de la NIIF 13 ha requerido un ajuste en las técnicas de valoración del Grupo para la obtención del valor razonable de sus derivados. El Grupo ha incorporado un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados, que ha minorado el epígrafe de "otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014 y 2013, por un importe bruto de 359 y 949 miles de euros, respectivamente.

2.14 Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo Fersa clasifica como activos mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación consolidado de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

2.15 Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.16 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la Sociedad Dominante.

2.17 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo Fersa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

2.18 Impuesto sobre beneficios

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las cuentas anuales consolidadas utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Por los beneficios no distribuidos de las filiales no se reconocen impuestos diferidos cuando el Grupo Fersa puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y sea probable que no vayan a revertir en un futuro previsible.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio neto consolidado.

Asimismo, a nivel consolidado se consideran también las diferencias que puedan existir entre el valor consolidado de una participada y su base fiscal. En general estas diferencias surgen de los resultados acumulados generados desde la fecha de adquisición de la participada, de deducciones fiscales asociadas a la inversión y de la diferencia de conversión, en el caso de las participadas con moneda funcional distinta del euro. Se reconocen los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por estas diferencias salvo que, en el caso de diferencias imponibles, la inversora pueda controlar el momento de reversión de la diferencia y en el caso de las diferencias deducibles, si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

2.19 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo Fersa, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

Los CERs (Certificied Emission Reductions), que poseen determinados parques en explotación del Grupo, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de producirse la energía que los genera, siempre y cuando esté razonablemente asegurada su recepción (por ejemplo, con el cumplimiento de las condiciones para la obtención de los CERs).

En la Nota 3 se describen los aspectos fundamentales de las regulaciones del sector eléctrico que son de aplicación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.20 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.21 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo consolidado ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

2.22 Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula con el resultado consolidado del periodo atribuible a la Sociedad Dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, sin incluir el número medio de acciones propias en poder del Grupo.

El beneficio por acción diluido se calcula con el resultado consolidado del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante.

2.23 Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF

a) Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Aquellas normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2014 (las cuales se detallan a continuación), se han tenido en cuenta con efecto 1 de enero de 2014 sin impactos significativos en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:	Contenido:	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 10 - Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011)	Sustituye los requisitos de consolidación de NIC 27.	1 de enero de 2014 (1)
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos (publicada en mayo 2011)	Sustituye los requisitos de consolidación de NIC 31.	1 de enero de 2014 (1)
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011)	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.	1 de enero de 2014 (1)
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011)	Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.	1 de enero de 2014 (1)

NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 - Acuerdos conjuntos.	1 de enero de 2014 (1)
Reglas de transición: Modificación a NIIF 10, 11 y 12 (publicada en junio de 2012)	Clarificación de las reglas de transición de estas normas.	1 de enero de 2014 (1)
Sociedades de inversión: Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (publicada en octubre 2012)	Excepción en la consolidación para sociedades dominantes que cumplen la definición de sociedad de inversión.	1 de enero de 2014
Modificación de NIC 32 - Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en mayo de 2013)	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32.	1 de enero de 2014
Modificaciones a NIC 36 - Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros (publicada en mayo de 2013)	Clarifica cuando son necesarios determinados desgloses y amplía los requeridos cuando el valor recuperable está basado en el valor razonable menos costes de ventas.	1 de enero de 2014
Modificaciones a NIC 39 - Novación de derivados y la continuación de la contabilidad de coberturas (publicada en junio de 2013)	Las modificaciones determinan, en qué casos y con qué criterios, la novación de un derivado no hace necesaria la interrupción de la contabilidad de coberturas.	1 de enero de 2014

(1) La Unión Europea retrasó la fecha de aplicación obligatoria en un año. La fecha de aplicación original del IASB fue el 1 de enero de 2013.

b) Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas, modificaciones o interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		**Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:**
Aprobadas para su uso en Unión Europea:		
IFRIC 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condiciones a la participación de la entidad en una actividad en una fecha especificada	17 de junio de 2014 (1)
No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea en la fecha de publicación de este documento		
Nuevas normas		
NIIF 9 Instrumentos financieros: (última fase publicada en julio 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación y valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioros de NIC 39.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (Sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC-31.	1 de enero de 2017
Modificaciones e interpretaciones		
Modificación de la NIC 19 - Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013)	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo período en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	1 de julio de 2014
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 y Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores en una serie de normas.	1 de julio de 2014

Modificación de la NIC 16 y NIC 38 - Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible	1 de enero de 2016
Modificaciones a la NIIF 11 - Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Mejoras a la NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores en una serie de normas.	1 de enero de 2016
Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41: Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.	1 de enero de 2016

(1) La Unión Europea ha endosado en IFRIC 21 (Boletín EU 14 de junio de 2014), modificando la fecha de entrada en vigor original establecida por el IASB (1 de enero de 2014) por el 17 de junio de 2014

Como se ha comentado en la nota 2.b.a, la entrada en vigor de la NIIF 10, 11 y 12 no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de las Normas e interpretaciones antes detalladas y en cualquier caso su aplicación será objeto de consideración por parte del Grupo una vez aprobadas, en su caso, por la Unión Europea.

En cualquier caso, los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

2.24 Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo de dar lugar a un ajuste en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

a) *Deterioro de activos*

El Grupo comprueba si el fondo de comercio, el resto del inmovilizado intangible y el inmovilizado material ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 2.8. Los importes recuperables de las UGEs se han determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos del Grupo. Estos cálculos requieren el uso de determinadas hipótesis, que principalmente son, la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de electricidad (Nota 5). Además, las actividades del Grupo están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 5 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección del Grupo.

b) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. El Grupo Fersa realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

c) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera el Grupo Fersa. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

El Grupo Fersa evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

d) *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos de energía son reconocidos cuando el bien ha sido entregado al cliente en base a la producción de energía estimada.

Históricamente, no se ha realizado ningún ajuste material correspondiente a los importes registrados como ingresos por la estimación de la energía producida pendiente de ser facturada y no se espera tenerlos en el futuro.

e) *Combinaciones de negocios*

En los procesos de asignación del precio de compra en combinaciones de negocios, es necesario hacer estimaciones y utilizar ciertas hipótesis para realizar dicha asignación, a la hora de identificar y valorar ciertos activos inmateriales existentes. Para ello, el Grupo Fersa se basa en informes de valoración preparados por terceros independientes.

f) *Valor razonable de derivados*

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

g) *Vida útil de los activos materiales e intangibles*

El tratamiento contable de la inversión en inmovilizado material e inmaterial conlleva la realización de estimaciones para determinar la vida útil de las mismas a los efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, su mantenimiento así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

Grupo Fersa considera una vida útil de sus parques eólicos de 25 ejercicios (periodo de amortización).

2.25 Actuaciones con incidencia en el medioambiente

Anualmente se registran como gasto o como inversión, en función de su naturaleza, los desembolsos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil.

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental habida cuenta que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección del medio ambiente.

2.26 Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 3 – MARCO REGULATORIO

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

España

El sector eólico es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que ha ido sufriendo en los últimos tiempos, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

El 13 de Julio de 2013 se ha publicado el **RD 9/2013**, que deroga el RD-661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante Real Decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique dicho régimen. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción
- Los costes estándar de explotación y

- El valor estándar de la inversión inicial

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Posteriormente, en Diciembre de 2013 se publica la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, el cual deroga la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Electrico, que recoge lo dispuesto en el RD 9/2013 y entre otras cosas incluye los criterios de revisión de los parámetros retributivos:

- Cada 6 años se pueden revisar todos los parámetros (tasa de rentabilidad razonable por ley).
- Cada 3 años las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción.
- Anualmente, los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.
- En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.
- Determina el inicio y el fin del primer período regulatorio: desde la entrada en vigor del RDL 9/2013 – 14 de julio de 2013 – al 31 de diciembre de 2019.

En junio de 2014, se publicó, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET /1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Asimismo, recordar que entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se regulo, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2014, la tarifa aplicada

a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 9,025 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 9,092 céntimos de euro por KWh.

India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en los estados de Karnataka y Rajasthan (dónde el Grupo posee 2 y 1 parques eólicos, respectivamente) por lo que consideramos relevante la normativa de estos estados.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes.

- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, los Estados de Karnataka y Rajasthan) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty).*

- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.

- Incentivos a la generación: todas las instalaciones puestas en funcionamiento tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.

- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism*, *CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial. En Octubre de 2014, la tarifa subió a 4,20 rupias por KWh en Karnataka. En el estado de Rajasthan la tarifa actual es de 5,96 rupias por KWh.

Polonia

La producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable está regulada en Polonia por la *Polish Energy Act* de 4 de marzo de 2005, estableciendo lo siguiente:

- Obligación de compra. Las distribuidoras están obligadas a comprar la energía generada por fuentes renovables conectadas a la red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2014 fue de 181,55 PLN por MWh.

- Certificados de origen. Por otro lado, la legislación polaca establece un mecanismo de cuotas y mercado de "Certificados Verdes" paralelo: por cada MWh generado el productor de energía renovable obtiene un "Certificado Verde" comercializable en el mercado spot o por acuerdos bilaterales. Las distribuidoras están obligadas a justificar (mediante generación propia o vía compra de "Certificados Verdes") un porcentaje de la energía que comercializan. De no hacerlo, han de pagar una penalización. Esta penalización es actualmente de 303,03 PLN por MWh y se actualiza anualmente con el IPC.

Actualmente está en trámite un nuevo marco regulatorio en Polonia basado en subastas de energía y que se prevé afecte a parques con puesta en operación posterior al 1 de Enero de 2016. Dicho nuevo marco regulatorio se estima que provoque unos precios de la energía renovable inferiores a los actuales.

NOTA 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

a) Formato de presentación de información financiera por segmentos de negocio

Los segmentos de negocio del Grupo Fersa son eólico, solar y biogás. Los resultados por segmentos son los siguientes:

	Eólico						Solar	Biogás	TOTAL
31 de diciembre de 2014	España	Otros países Europa Occidental	Europa oriental	Asia	Latinoamérica	Total	Europa occidental	Europa occidental	
Cifra de negocios por segmentos	22.165	2.655	-	8.117	-	32.937	802	-	33.739
EBITDA (*)	13.411	2.120	(382)	6.433	(2)	21.580	580	-	22.160
Dotación a la amortización	(9.156)	(751)	(17)	(3.788)	(3)	(13.715)	(267)	-	(13.982)
Resultados de enajenaciones de inmovilizado	(1.175)	-	1.482	3.400	-	3.707	-	-	3.707
Resultado de explotación	3.080	1.369	1.083	6.045	(5)	11.572	313	-	11.885
Resultado financiero neto	(6.988)	(337)	41	(3.223)	8	(10.499)	(252)	-	(10.751)
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	(141)	-	-	-	-	(141)	-	-	(141)
Resultado antes de impuesto									993
Impuesto de sociedades									2.130
Resultado consolidado del periodo									3.123
a) Resultado atribuido a la entidad dominante									2.005
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios									1.118

EBITDA(*): Resultado de la explotación más la dotación a la amortización y la dotación a la provisión de activos fijos

	Eólico						Solar	Biogás	TOTAL
31 de diciembre de 2013	España	Otros países Europa Occidental	Europa oriental	Asia	Latinoamérica	Total	Europa occidental	Europa occidental	
Cifra de negocios por segmentos	25.704	2.727	1.029	7.556	-	37.016	850	-	37.866
EBITDA (*)	16.490	2.019	136	6.007	(106)	24.546	384	(102)	24.828
Dotación a la amortización	(9.078)	(755)	(430)	(3.288)	(9)	(13.560)	(351)	-	(13.911)
Exceso de provisiones	988	-	-	-	-	988	-	-	988
Resultados de enajenaciones de inmovilizado	(1.769)	-	(1.022)	3.671	-	880	-	431	1.311
Resultado de explotación	6.631	1.264	(1.316)	6.390	(115)	12.854	33	329	13.216
Resultado financiero neto	(7.254)	(367)	(269)	(2.511)	(2)	(10.403)	(294)	-	(10.697)
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	(161)	-	-	-	-	(161)	-	-	(161)
Resultado antes de impuesto									2.358
Impuesto de sociedades									(1.081)
Resultado consolidado del periodo									1.277
a) Resultado atribuido a la entidad dominante									1.367
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios									(90)

EBITDA(*): Resultado de la explotación más la dotación a la amortización y la dotación a la provisión de activos fijos

b) Formato de presentación de información financiera por segmentos geográficos

Dado que el Grupo Fersa está presente en distintos países, se presenta la información financiera agrupada por geografía de actuación. El domicilio del Grupo Fersa, donde reside la operativa principal a día de hoy, está ubicado en España. Las principales áreas de operaciones abarcan distintos grupos geográficos entre los que destacan:

- Europa occidental, que incluye España y Francia.
- Europa oriental, que incluye Polonia, Estonia y Montenegro.
- Asia, que incluye India.
- Latinoamérica, que incluye Panamá.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo Fersa por zona geográfica se detalla en el cuadro siguiente:

	2014	2013
Europa occidental	**25.622**	**29.281**
España	22.967	26.554
Francia	2.655	2.727
Europa oriental	**-**	**1.029**
Asia (India)	**8.117**	**7.556**
Total	**33.739**	**37.866**

Los únicos países que actualmente poseen parques eólicos en explotación son España, Francia e India.

En marzo de 2013 el Grupo vendió un parque en explotación y otro en promoción en Polonia (ver Nota 2.5.b).

Los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

a) Por segmento de negocio

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.14				
Eólico	314.410	4.080	10.226	188.074
Solar	6.487	-	-	5.219
Total	**320.897**	**4.080**	**10.226**	**193.293**

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.13				
Eólico	299.909	3.886	10.863	186.828
Solar	6.478	-	-	5.554
Total	**306.387**	**3.886**	**10.863**	**192.382**

b) Por segmento geográfico

A 31.12.14	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
Europa occidental	198.151	406	1.495	156.208
Europa oriental	38.409	-	5.555	3.281
Asia	84.243	-	3.176	33.804
Latinoamerica	94	3.674	-	-
Total	**320.897**	**4.080**	**10.226**	**193.293**

A 31.12.13	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
Europa occidental	207.272	279	1.525	159.788
Europa oriental	24.066	-	6.484	914
Asia	74.988	-	2.854	31.680
Latinoamerica	61	3.607	-	-
Total	**306.387**	**3.886**	**10.863**	**192.382**

Los activos por segmentos consisten, principalmente, en inmovilizado material, activos intangibles, activos no corrientes mantenidos para la venta, clientes y deudores. Excluyen los activos financieros, el fondo de comercio, los activos por impuestos diferidos y el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Los activos no considerados ascienden a 53.483 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y a 57.941 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

Los pasivos por segmentos consisten en pasivos de explotación, excluyendo la deuda financiera corporativa y los pasivos por impuestos diferidos. Los pasivos no considerados en los detalles anteriores por segmento ascienden a 45.276 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y a 39.347 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

El detalle de los principales activos no corrientes, detallando España y el resto de países extranjeros, con detalle expreso de aquellos países que son significativos, es el siguiente:

A 31.12.14	Fondo de comercio	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
España	635	32.987	146.131	179.753
India	3.176	23.827	58.222	85.225
Polonia	5.555	20.836	15.398	41.789
Resto del mundo	860	3.596	9.790	14.246
Total	**10.226**	**81.246**	**229.541**	**321.013**

A 31.12.13	Fondo de comercio	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
España	664	34.802	153.904	189.370
India	2.854	20.508	51.997	75.359
Polonia	5.693	17.135	3.219	26.047
Resto del mundo	1.652	3.787	13.749	19.188
Total	**10.863**	**76.232**	**222.869**	**309.964**

Como consecuencia de las provisiones históricas de activos realizadas, la totalidad del importe contable de los activos no corrientes de los parques españoles en promoción se mantiene completamente deteriorado.

Los activos no corrientes de España, Francia e India corresponden exclusivamente a parques en explotación. Los activos no corrientes de Polonia y Resto del mundo corresponden a activos en promoción.

NOTA 5 – INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 en el inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total inmovilizado intangible
Valor neto contable 31/12/12	**11.388**	**78.504**	**89.892**
Inversión	-	168	168
Dotación a la amortización	-	(3.219)	(3.219)
Dotacion por deterioro	-	3.907	3.907
Diferencias de conversión	(525)	(3.128)	(3.653)
Valor neto contable 31/12/13	**10.863**	**76.232**	**87.095**
Coste	82.806	214.290	297.096
Amortización acumulada	-	(16.562)	(16.562)
Provisión por deterioro	(71.943)	(121.496)	(193.439)
Valor neto contable 31/12/13	**10.863**	**76.232**	**87.095**
Inversión	14	40	54
Desinversión	(31)	(51)	(82)
Dotación a la amortización	-	(3.314)	(3.314)
Traspasos y otros	(805)	-	(805)
Reversión del deterioro	-	6.193	6.193
Diferencias de conversión	185	2.146	2.331
Valor neto contable 31/12/14	**10.226**	**81.246**	**91.472**
Coste	76.099	207.803	283.902
Amortización acumulada	-	(19.868)	(19.868)
Provisión por deterioro	(65.873)	(106.689)	(172.562)
Valor neto contable 31/12/14	**10.226**	**81.246**	**91.472**

Las Diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia. El impacto positivo del ejercicio 2014 se debe, principalmente, a la apreciación de la rupia India frente al euro.

Los traspasos de 805 miles de euros en fondo de comercio se han producido como consecuencia de la reclasificación de los activos y pasivos asociados al proyecto Mozura Wind Park como activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 10).

A pesar de no haberse producido ni inversiones ni desinversiones significativas durante los ejercicios 2013 y 2014, el Grupo ha procedido durante este periodo a la venta y liquidación de determinadas sociedades cuyos activos se encontraban totalmente provisionados (Nota 2.5.b). En consecuencia, se ha compensado el importe del coste de estos activos con su correspondiente provisión.

Al 31 de diciembre de 2014 el inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado asciende a 226 miles de euros (47 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Prueba de deterioro de activos:

El Grupo Fersa ha realizado la prueba de deterioro de sus activos utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2014 y 2013. Como resultado de estas pruebas, se ha registrado una aplicación a la provisión neta por deterioro de 2.421 miles de euros positivos en el ejercicio 2014 (1.167 miles de euros positivos en el ejercicio 2013) que corresponde a los siguientes epígrafes contables:

	2014	**2013**
Resultado por enajenación del inmovilizado (Nota 2.5)	**1.286**	**144**
Deterioro del inmovilizado	**2.421**	**1.167**
Otro inmovilizado intangible	6.193	3.907
Inmovilizado material	(1.561)	(2.740)
Activos mantenidos para la venta (Nota 10)	(1.563)	-
Otros activos financieros	(648)	-
Total aplicaciones y resultado por enajenación del inmovilizado	**3.707**	**1.311**

El desglose de la aplicación / (dotación) neta a la provisión por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

	2014	**2013**
España	(1.127)	(2.740)
Europa oriental	1.532	-
Asia	2.016	3.907
Total	**2.421**	**1.167**

El efecto fiscal del deterioro ha alcanzado un importe negativo de 1.551 miles de euros en 2014 (1.172 miles de euros de efecto negativo en 2013) (Nota 19), y el efecto en minoritarios ha alcanzado un importe negativo de 1.516 miles de euros en 2014 (sin efecto en minoritarios en 2013).

Los principales factores causantes del deterioro se explican a continuación.

Las principales hipótesis clave en la determinación del valor en uso que se han utilizado para el cálculo del test de deterioro, son las siguientes:

a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital (“WACC”), calculado después de impuestos en base a las siguientes hipótesis:

- El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años en el país correspondiente. El detalle del mismo por segmento geográfico es el siguiente:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
2014	1,61%	0,74%	2,34%	7,86%
2013	4,17%	2,36%	4,34%	8,81%

- La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado para cada país, que son variables observables después de impuestos.

  El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
Coste medio de capital (WACC) 2014 después de impuestos *	7,47%	6,03%	7,62%	10,19%
Coste medio de capital (WACC) 2013 después de impuestos *	8,67%	7,50%	8,73%	11,35%

* Dado que las fuentes de información consultadas para obtener los parámetros que han servido para el cálculo de la tasa de descuento no ofrecen datos antes de impuestos, las tasas de descuento empleadas por el Grupo son después de impuestos. Por consiguiente, y con el objetivo de que la tasa de descuento sea coherente con la metodología utilizada para el cálculo de los flujos, en dichos flujos de efectivo proyectados, se ha considerado el pago de impuestos.

La conciliación del coste medio ponderado de capital después de impuestos calculado por el Grupo con el rango de las tasas de descuento empleadas para cada grupo de parques es la siguiente:

Ejercicio 2014

	España	Francia	Europa oriental	Asia
Tasa libre de riesgo	1,61%	0,74%	2,34%	7,86%
Prima de riesgo *	7,99%	6,51%	7,10%	7,87%
Coste de capital	9,60%	7,25%	9,44%	15,73%
Coste de la deuda	5,53%	4,92%	5,97%	5,16%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos	7,47%	6,03%	7,62%	10,19%

Ejercicio 2013:

	España	Francia	Europa oriental	Asia
Tasa libre de riesgo	4,17%	2,36%	4,34%	8,81%
Prima de riesgo *	7,60%	7,54%	7,03%	7,54%
Coste de capital	11,77%	9,90%	11,37%	16,35%
Coste de la deuda	4,33%	4,13%	5,01%	4,33%
Coste medio ponderado de capital después de impuestos	8,67%	7,50%	8,73%	11,35%

*La prima de riesgo estimada es resultado de multiplicar la beta estimada (promedio de sociedades del sector) por la prima de riesgo de mercado, mas la incorporación de un factor alpha.

Los rangos de las tasas de descuento después de impuestos empleadas para cada parque se muestran a continuación:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
2014	6,12% - 9,75%	5,11% -7,25%	6,71% - 9,44%	9,27% - 15,73%
2013	6,74% - 11,17%	5,86% -9,9%	7,09% - 11,37%	9,72% - 16,35%

La diferencia entre el rango alto y el bajo de las tasas de descuento aplicadas en 2013 y 2014, corresponde al hecho de que si el parque se encuentra en fase ya de explotación està expuesta a un menor riesgo (considerado rango mínimo de la tasa de descuento después de impuestos al existir menos riesgo), que en el caso de que el parque se encuentre en fase de promoción (considerado rango máximo de la tasa de descuento despúes de impuestos al existir un mayor riesgo).

b) Horas de producción: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para los parques en explotación, en la media de las series de mediciones de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para los parques en promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como por terceros independientes.

c) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India o Polonia, se ha utilizado el precio acordado.

Los precios netos totales de la energía eólica para el ejercicio 2015 que se han considerado para los principales segmentos geográficos son los siguientes:

- España: entre 7,3 c€/KWh y 9,9 c€/KWh (incorporando en este precio la retribución a la inversión dividido por los kwh estimados).
- Francia: 9,13 c€/KWh.
- Europa Oriental (Polonia): entre 29,20 zloty/KWh y 44,96 zloty/KWh
- Asia (India): entre 3,4 y 5,46 rupias/KWh.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado, en la preparación de los cálculos del valor recuperable, otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada del proyecto: 25 ejercicios, sin considerar ningún valor residual a la finalización de su vida útil.

- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento, se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando a la fecha los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación. Para los parques en promoción en España no hay prevista ninguna fecha de puesta en marcha (todos sus activos fijos en promoción se encuentran totalmente deteriorados).

- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando los precios futuros de venta de instalaciones.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

Los principales impactos en el deterioro del ejercicio 2014 han sido los siguientes:

Tras la puesta en funcionamiento del parque Indio Bhakrani en marzo de 2014 (Nota 6), han mejorado las hipótesis estimadas para este parque (principalmente por la reducción de gastos operativos y una ligera reducción de la Wacc), por lo que se ha registrado una reversión del deterioro de los activos intangibles en India asociados a este parque por un importe total de 2.016 miles de euros.

Como consecuencia de la finalización de los procedimientos judiciales en relación a los derechos sobre los terrenos del parque eólico polaco de Warblewo (Nota 26), el Grupo ha puesto nuevamente en marcha durante el ejercicio 2014 el desarrollo de dicho parque, por lo que estima que la consecución del parque es probable, con lo que se ha revertido parcialmente la provisión histórica realizada de sus activos tangibles e intangibles por un importe bruto de 5.462 miles de euros.

Por otro lado, y como consecuencia de la carta de intenciones no vinculante firmada por Fersa Energías Renovables y un tercero para la venta del 99% de las participaciones de Mozura Wind Park DOO, el Grupo ha registrado un deterioro de dichos activos por un importe de 1.563 miles de euros (Nota 10).

Adicionalmente, y como consecuencia de las dificultades en el desarrollo del proyecto, OÜ EstWindPower en Estonia en 2014, el Grupo ha registrado un deterioro de dichos activos por un importe de 2.366 miles de euros.

Por último, durante el ejercicio 2014 se han deteriorado 1.127 miles de euros por costes de promoción de parques en España.

Los principales impactos en el deterioro del ejercicio 2013 fueron los siguientes:

El Grupo Fersa, registró una reversión del deterioro de los activos no corrientes en India por un importe total de 3.907 miles de euros, como consecuencia de la mejora de los precios marco estimados para los parques en la India, principalmente del parque indio Bhakrani.

Durante el ejercicio 2013 los costes en promoción de parques completamente provisionados ascendieron a 1.610 miles de euros.

Adicionalmente, y como consecuencia del vencimiento del plazo para la celebración de un contrato de suministro de aerogeneradores por 15 MW con Acciona Windpower S.A., el Grupo provisionó un fondo anticipado por un importe de 1.130 miles de euros.

Como consecuencia de los deterioros realizados, existen UGES concretas en las que el valor en libros es igual al valor recuperable, por lo que cualquier incremento en la tasa de descuento o decremento en los precios de venta de la electricidad producirían un nuevo deterioro. De la misma forma, un incremento en los precios de venta de la electricidad o una reducción en las tasas de descuento supondría un impacto positivo en la cuenta de resultados del Grupo Fersa como consecuencia de la reversión de las provisiones realizadas.

Las diferencias entre el valor recuperable y el valor en libros (es decir, la "holgura" existente) para la totalidad de los parques del Grupo Fersa por segmentos geográficos son las siguientes:

	31/12/2014	31/12/2013
Europa occidental	17.648	6.652
Europa oriental	13.849	32.036
Asia	19.469	14.661
Latinoamérica	7.167	5.571
TOTAL	**58.133**	**58.920**

En este sentido, el incremento porcentual en la tasa de descuento después de impuestos y la reducción porcentual en el precio de venta de la energía que igualaría el valor recuperable y el valor en libros para la totalidad de los parques del Grupo Fersa por segmentos geográficos son los siguientes:

	31/12/2014	
	Incremento en tasa de decuento	Decremento en precios de venta de la electricidad
Europa occidental	20,4%	(9,8%)
Europa oriental	12,3%	(15,9%)
Asia	29,7%	(21,1%)
Latinoamérica	23,7%	(18%)

	31/12/2013	
	Incremento en tasa de decuento	Decremento en precios de venta de la electricidad
Europa occidental	6,5%	(3,8%)
Europa oriental	35,3%	(26,5%)
Asia	23,8%	(18,4%)
Latinoamérica	19,8%	(16,3%)

Los porcentajes aquí reflejados corresponden al porcentaje de variación respecto las tasas de descuento aplicadas, no son variaciones de puntos básicos sino incrementos porcentuales en la tasa.

Análisis de Sensibilidad:

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son, principalmente, la tasa de descuento y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques, diferenciado por los diferentes segmentos geográficos, es la siguiente:

	Efecto en el resultado neto (miles de euros)	
	2014	**2013**
Incremento de la tasa de descuento en un 10%		
Europa occidental	(1.292)	(6.234)
Europa oriental	(1.886)	(2.341)
Asia	(1.245)	(1.010)
Latinoamérica	-	-
Total	**(4.423)**	**(9.585)**
Decremento de la tasa de descuento en un 10%		
Europa occidental	-	-
Europa oriental	2.011	3.996
Asia	1.264	1.030
Latinoamérica	-	-
Total	**3.275**	**5.026**

	Efecto en el resultado neto (miles de euros)	
	2014	**2013**
Incremento del precio de venta de la electricidad en un 10%		
Europa occidental	-	-
Europa oriental	2.385	3.756
Asia	1.726	1.411
Latinoamérica	-	-
Total	**4.111**	**5.167**
Decremento del precio de venta de la electricidad en un 10%		
Europa occidental	(4.898)	(9.551)
Europa oriental	(2.385)	(2.341)
Asia	(1.727)	(1.282)
Latinoamérica	-	-
Total	**(9.010)**	**(13.174)**

NOTA 6 – INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento en los ejercicios 2014 y 2013 en el inmovilizado material ha sido el siguiente:

	Inmovilizado material en explotación	Inmovilizado material en curso	Total inmovilizado material
Valor neto contable 31/12/12	**218.708**	**21.707**	**240.415**
Inversión	2.371	2.778	5.149
Traspasos y otros	3.111	(3.111)	-
Dotación a la amortización	(10.692)	-	(10.692)
Dotación por deterioro (nota 5)	-	(2.740)	(2.740)
Diferencias de conversión	(7.435)	(1.828)	(9.263)
Valor neto contable 31/12/13	**206.063**	**16.806**	**222.869**
Coste	267.000	53.540	320.540
Amortización acumulada	(60.937)	-	(60.937)
Provisión por deterioro	-	(36.734)	(36.734)
Valor neto contable 31/12/13	**206.063**	**16.806**	**222.869**
Inversión	-	15.573	15.573
Traspasos	13.269	(15.454)	(2.185)
Desinversión	(81)	(20)	(101)
Dotación a la amortización	(10.668)	-	(10.668)
Dotación por deterioro (nota 5)	-	(1.561)	(1.561)
Diferencias de conversión	5.704	(90)	5.614
Valor neto contable 31/12/14	**214.287**	**15.254**	**229.541**
Coste	287.014	50.848	337.862
Amortización acumulada	(72.727)	-	(72.727)
Provisión por deterioro	-	(35.594)	(35.594)
Valor neto contable 31/12/14	**214.287**	**15.254**	**229.541**

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2014 corresponden a la última fase de las obras de construcción de un parque eólico denominado Bhakrani de 20 MW situado en la India por importe de 2.974 miles de euros, el cual se ha puesto en funcionamiento durante el primer semestre del ejercicio 2014 y al inicio de la construcción de un parque eólico denominado Postolin de 34 MW situado en Polonia por importe de 10.862 miles de euros, el cual está previsto que entre en explotación durante el segundo semestre de 2015.

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2013 correspondieron a las obras realizadas para la mejora de los parques españoles denominados Pedregoso y Pino, por un importe 1.940 miles de euros.

Los traspasos de 2.185 miles de euros en inmovilizado material se han producido, principalmente, como consecuencia de la reclasificación de los activos y pasivos asociados al proyecto Mozura Wind Park como activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 10).

Los importes de los gastos financieros activados durante el ejercicio 2014 han ascendido a 1.288 miles de euros (1.382 miles de euros en el ejercicio 2013). Estos intereses corresponden íntegramente al coste financiero de la financiación ajena para la construcción de los parques, hasta su puesta en funcionamiento. Dichos gastos financieros han sido minorados del epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. La tasa de capitalización media utilizada ha sido del 4,66% en el ejercicio 2014 y del 4,75% en el ejercicio 2013.

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado, básicamente aerogeneradores para el nuevo parque polaco de Postolin, por un importe 31.710 miles de euros (2.450 miles de euros a 31 de diciembre de 2013, básicamente eran aerogeneradores para el parque de Bhakrani).

A 31 de diciembre de 2014 no existen desembolsos ni anticipos entregados a proveedores para la construcción de activos materiales registrados como mayor valor del activo en curso (1.065 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Las diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia, especialmente debido a la evolución positiva de la Rupia en 2014.

Al 31 de diciembre de 2014 el inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado asciende a 52 miles de euros (48 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Los activos asociados a los parques que tienen contratados préstamos con entidades de crédito en la modalidad de Project Finance están presentados como garantía de los citados préstamos (Nota 15).

Es política del Grupo Fersa contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

NOTA 7 – INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El movimiento en el ejercicio 2014 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

	Saldo 31.12.13	Cambios en el perímetro	Participación en el resultado	Provisión por deterioro	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.14
Sociedad						
Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	-	70	-	(70)	-	-
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	278	-	11	-	-	289
Ferrolterra Renovables, S.L.	-	-	-	-	-	-
Fersa Panamá S.A.	3.608	-	(84)	-	150	3.674
Subestación y Línea Los siglos 2004, A.I.E.	-	115	2	-	-	117
Total	**3.886**	**185**	**(71)**	**(70)**	**150**	**4.080**

El movimiento en el ejercicio 2013 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación fue el siguiente:

	Saldo 31.12.12	Cambios en el perímetro	en el resultado	Provisión por deterioro	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.13
Sociedad						
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	406	-	(128)	-	-	278
Ferrolterra Renovables, S.L.	(14)	-	14	-	-	-
Fersa Panamá S.A.	3.712	-	(47)	-	(57)	3.608
Total	**4.104**	-	**(161)**	-	**(57)**	**3.886**

Los datos más significativos correspondientes a las sociedades asociadas, integradas por el método de la participación, son los siguientes:

	Pais	Activo	Pasivo	Ingresos	Resultado	% Participación
A 31-12-14						
Berta Energies Renovables, S.L.	España	6.793	2.455	-	(379)	25,79%
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	España	948	46	193	37	27,15%
Ferrolterra Renovables, S.L.	España	294	-	-	(1)	36,99%
Fersa Panamá S.A.	Panama	5.151	4.184	-	(276)	30,00%
Subestación y Línea Los siglos 2004, A.I.E.	España	319	37	77	5	30,30%
Total		**13.505**	**6.722**	**270**	**(614)**	

	Pais	Activo	Pasivo	Ingresos	Resultado	% Participación
A 31-12-13						
Berta Energies Renovables, S.L.	España	7.094	2.373	540	(400)	29,09%
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	España	907	42	262	(430)	27,15%
Ferrolterra Renovables, S.L.	España	298	3	-	(9)	36,99%
Fersa Panamá S.A.	Panama	4.591	3.491	4	(158)	30,00%
Total		**12.890**	**5.909**	**806**	**(997)**	

Los datos relativos a estas sociedades asociadas se han obtenido de sus estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

En virtud de la NIIF 11, a partir de 1 de enero de 2014 las sociedades Energías Renovables Guadiana Menor, S.L. y Subestación y Línea los Siglos 2004, S.L. se integran al consolidado aplicando el método de la participación. Posteriormente, la sociedad Energías Renovables de Guadiana Menor, S.L. ha sido liquidada. (Nota 2).

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 ninguna de las compañías asociadas cotiza en bolsa.

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2014	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Total
Instrumentos de patrimonio	3	-	-	3
Otros activos financieros no corrientes	-	8.315	1.300	9.615
Activos financieros no corrientes	**3**	**8.315**	**1.300**	**9.618**
Otros activos financieros corrientes	-	9	5.482	5.491
Activos financieros corrientes	**-**	**9**	**5.482**	**5.491**

A 31 de diciembre de 2013	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Total
Instrumentos de patrimonio	3	-	-	3
Otros activos financieros no corrientes	-	11.022	2.050	13.072
Activos financieros no corrientes	**3**	**11.022**	**2.050**	**13.075**
Otros activos financieros corrientes	-	1.028	4.438	5.466
Activos financieros corrientes	**-**	**1.028**	**4.438**	**5.466**

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2014 ni durante el ejercicio 2013.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2014.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	31.12.14	31.12.13
Fianzas y depósitos	184	184
Otros créditos	4.332	6.350
Otros activos	3.799	4.488
Total préstamos y otras partidas no corrientes	**8.315**	**11.022**
Otros créditos	9	1.028
Total otros activos corrientes	**9**	**1.028**

El decremento en el epígrafe a 31 de diciembre de 2014 en relación al cierre del ejercicio anterior corresponde, principalmente, al cobro de los importes correspondientes al precio variable (earn-out) de la venta de las sociedades polacas del proyecto Kisielice en marzo de 2013. Durante el presente ejercicio 2014 se han cobrado los 1.000 miles de euros clasificados como corrientes así como 1.775 miles de euros de manera anticipada de los 2.000 miles de euros clasificados como no corrientes a 31 de diciembre de 2013.

Los Otros créditos no corrientes corresponden a las cuentas a cobrar a largo plazo con la participada Fersa Panamá, S.A. y tienen un vencimiento entre 2016 y 2018. Los Otros activos no tienen un vencimiento definido.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Préstamos y partidas a cobrar.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2014 corresponde a imposiciones a plazo fijo con vencimientos comprendidos entre los meses de enero y diciembre de 2015 para las inversiones corrientes y entre enero de 2016 y mayo de 2017 para las inversiones no corrientes.

Dichas inversiones, la mayoría de las cuales están depositadas en el extranjero, han devengado en 2014 un tipo de interés medio del 6,99% (el 6,43% en el ejercicio 2013). Existen restricciones a las mismas por importe de 1.300 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

NOTA 9 – DERIVADOS DE COBERTURA

El Grupo se encuentra expuesto a fluctuaciones de los tipos de interés al mantener su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. Por este motivo, asociados a los préstamos obtenidos, el Grupo tiene contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor encaminados a asegurar un tipo máximo de interés.

A modo de resumen, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura son los siguientes:

	A 31.12.14		A 31.12.13	
	Activo	Otros pasivos financieros	Activo	Otros pasivos financieros
Instrumentos financieros derivados de cobertura				
Cobertura flujos de caja de tipo de interés				
No corriente	-	(17.635)	-	(13.361)
Corriente	-	-	-	-
Total	**-**	**(17.635)**	**-**	**(13.361)**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo Fersa no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de coberturas establecido en las normas NIIF-UE, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran (por el importe neto de impuestos) en el patrimonio neto.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante la técnica de valoración de descuento de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas en estas técnicas de valoración están sustentadas en precios de transacciones observables y corrientes de mercado con el mismo instrumento, como por ejemplo el tipo de interés.

Por tanto, las variables en las que se basa la valoración de los derivados de cobertura recogidos en este epígrafe son observables en un mercado activo (Nivel 2).

Los únicos derivados que tiene contratados el Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponden a derivados de tipo de interés.

Cobertura de flujos de caja de tipo de interés

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2014 y 2013, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nocionales es el siguiente:

		A 31.12.14 Valor Nocional (en miles de euros)						
	Valor Razonable	2015	2016	2017	2018	2019	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	(17.635)	10.629	10.979	11.409	11.792	10.196	52.053	107.058

		A 31.12.13 Valor Nocional (en miles de euros)						
	Valor Razonable	2014	2015	2016	2017	2018	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	(13.361)	10.104	10.629	10.979	11.409	11.792	62.249	117.162

El importe detraído del patrimonio neto y que se ha incluido en los resultados financieros de los ejercicios 2014 y 2013 asciende a 4.036 y 4.514 miles de euros, respectivamente.

El tipo fijo cubierto por los distintos instrumentos financieros derivados que posee el Grupo a 31 de diciembre de 2014 oscila entre el 3,87% y el 4,55%.

NOTA 10 – ACTIVOS Y PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Con fecha 30 de diciembre de 2014 Grupo Fersa han firmado una carta de intenciones no vinculante en virtud del cual Fersa transmitirá en el primer semestre de 2015 el 99% de las acciones de su filial Mozura Windpark D.o.o (sociedad promotora de un parque eólico de 46 megavatios situado en Montenegro), y percibirá un importe neto total de 1.500 miles de euros (Nota 29).

A 31 de diciembre de 2014 esta operación todavía no se ha ejecutado. En virtud de dicho acuerdo, el Grupo Fersa ha registrado los activos y pasivos relacionados con dicho parque como activos y pasivos mantenidos para la venta.

El Grupo Fersa ha contabilizado dichos activos netos como 'Activos no corrientes mantenidos para la venta' a su valor razonable. El impacto en el deterioro del ejercicio de registrar dichos activos netos a su valor razonable (acuerdo de venta alcanzado) ha ascendido a 1.563 miles de euros antes de impuestos.

Los principales epígrafes contables relacionados con la sociedad Mozura Windpark D.o.o. a 31 de diciembre de 2014, previa a su clasificación como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta, eran los siguientes:

Balance de situación			
Fondo de comercio	805	Fondos propios	3.090
inmovilizado material	2.152	Resultado	-27
Activo por impuesto diferido	7	Minoritarios	24
Activos no corrientes	**2.964**	**Patrimonio neto**	**3.087**
Activos corrientes	**140**	**Pasivos corrientes**	**17**
TOTAL ACTIVO	**3.104**	**TOTAL PASIVO**	**3.104**

NOTA 11 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	A 31.12.14	**A 31.12.13**
Clientes	6.400	3.852
Cuentas a cobrar de empresas vinculadas	-	5
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios	**6.400**	**3.857**

	A 31.12.14	**A 31.12.13**
Otros deudores	1.230	1.896
Administraciones públicas	621	380
Total otros deudores	**1.851**	**2.276**
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**8.251**	**6.133**

Dentro del epígrafe "Clientes" el Grupo recoge, principalmente, la facturación realizada correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014 pendientes de cobro, así como 904 miles de euros de los parques españoles pendientes de facturar por retroactividad según lo aprobado en el RD 413/2014.

El importe de 'Administraciones Públicas' incluye, principalmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar por las certificaciones recibidas de los parques en construcción.

En 'Otros deudores' a 31 de diciembre de 2014 se incluyen, entre otros, cuentas a cobrar por los Certificados de Reducciones de Emisiones (CERs) obtenidos mediante la generación de energía eléctrica en determinados países de acuerdo al Protocolo de Kyoto por valor de 213 miles de euros (162 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesaria la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2014 y 2013. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un período medio inferior a 60 días.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa.

NOTA 12 - EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe de 'Efectivo y otros medios líquidos equivalentes' incluye:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Tesoreria	11.075	10.072
Inversiones financieras a corto plazo	6.651	9.101
Total	**17.726**	**19.173**

Las inversiones financieras a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 han devengado un tipo de interés efectivo de 1,16% (1,30% en el ejercicio 2013). Existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2014 por importe de 6.104 miles de euros (6.123 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

NOTA 13 - PATRIMONIO NETO

a) Capital social

El capital social de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2014 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad Dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción.

Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Dominante Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad dominante varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad dominante realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

La totalidad de las acciones de FERSA Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2014 de las acciones de la Sociedad se situó en 0,330 euros por acción (0,390 euros a 31 de diciembre de 2013).

El detalle de los accionistas con una participación superior al 10% en la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Accionistas	**%**	**%**
Grupo Enhol	22,08%	22,08%
Resto de accionistas (*)	77,92%	77,92%
Total	**100,00%**	**100,00%**

(*) Ninguno de ellos superior al 10%

b) Prima de emisión

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante.

c) Reserva legal

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, vendrán obligadas a destinar un diez por ciento del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad Dominante tiene constituido un importe de Reserva legal de 15.137 y 15.102 miles de euros, respectivamente.

d) Acciones propias

Durante el ejercicio 2014 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2013, la Sociedad Dominante ha vendido la totalidad de las 1.570.954 acciones propias que mantenía en auto-cartera por un importe total de 864 miles de euros. Esta venta ha supuesto una minusvalía de reservas por importe de 5.904 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad Dominante ya no dispone de acciones propias.

e) Diferencias de conversión

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de las diferencias de conversión que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Saldo inicial	(30.794)	(23.022)
Bajas y desinversiones	(579)	405
Variación diferencia en conversión moneda extranjera	4.818	(8.177)
Saldo final	**(26.555)**	**(30.794)**

El detalle por moneda funcional de las reservas por diferencias de conversión de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Moneda funcional	**A 31.12.14**	**A 31.12.13**
Rupia India	(17.141)	(22.345)
Zloty Polaco	(9.525)	(8.783)
Dólar Americano	111	(38)
Yuan Chino	-	372
Total	**(26.555)**	**(30.794)**

El detalle por conceptos de las reservas por diferencias de conversión a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Por conversión de partidas de balance de filiales	(12.054)	(14.634)
Fondo de comercio e inmovilizado intangible neto de impuestos	(14.501)	(16.160)
Total	**(26.555)**	**(30.794)**

f) Distribución de resultados:

La propuesta de distribución del resultado de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2014, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	**Euros**
Pérdidas y ganancias	11.290.911
Total	**11.290.911**

Base de reparto	**Euros**
A reserva legal	1.129.091
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	10.161.820
Total	**11.290.911**

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2014 acordó distribuir el resultado del ejercicio 2013 de la Sociedad Dominante, por importe positivo de 342 miles de euros, de la siguiente manera:

Base de reparto	**Euros**
Pérdidas y ganancias	342.008
Total	**342.008**

Base de reparto	**Euros**
A Reserva legal	34.201
A Compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	307.807
Total	**342.008**

Beneficio por acción

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período según el siguiente detalle:

	A 31.12.14	**A 31.12.13**
Número de acciones	140.003.778	140.003.778
Número de acciones promedio	140.003.778	140.003.778
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	2.005	1.367
Número de acciones propias promedio	173.651	1.570.954
Número de acciones en circulación promedio	139.830.127	138.432.824
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	**0,014**	**0,010**
- Diluido	**0,014**	**0,010**

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

Intereses minoritarios

El movimiento de los ejercicios de 2014 y 2013 de los intereses minoritarios ha sido el siguiente:

Saldo a 31.12.2012	**3.733**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(90)
Efecto atribuible al resultado del ejercicio	(90)
Gastos imputados directamente en el patrimonio neto	667
Dividendos	(128)
Desinversiones	(5)
Saldo a 31.12.2013	**4.177**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	1.118
Efecto atribuible al resultado del ejercicio	(399)
Efecto atribuible a la provisión por deterioro (Nota 5)	1.517
Gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(501)
Dividendos	(113)
Desinversiones	(1.137)
Saldo a 31.12.2014	**3.544**

NOTA 14 – PROVISIONES

	Saldo 01.01.13	Adiciones	Bajas	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.13	Adiciones	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.14
Provisión por responsabilidades	1.701	-	(1.046)	-	655	-	-	655
Provisión por desmantelamiento	1.730	77	-	(75)	1.732	193	62	1.987
Totales	**3.431**	**77**	**(1.046)**	**(75)**	**2.387**	**193**	**62**	**2.642**

Provisión por responsabilidades

Se incluyen en este epígrafe las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones derivadas principalmente de reclamaciones fiscales y litigios.

Durante el ejercicio 2011 se dotó una provisión por valor de 1.300 miles de euros en relación al aval a favor de Acciona Energía, S.A. para garantizar el pago de una eventual liquidación complementaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) como consecuencia de la operación de compra-venta de la Sociedad Empordavent, S.L. Dicha liquidación se recibió con fecha 3 de junio de 2013 por un importe de 658 miles de euros. En consecuencia, se procedió a la reversión parcial de la provisión por un importe de 642 miles de euros, los cuales se registraron en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2013.

El Grupo considera que las provisiones y los otros pasivos registrados cubren adecuadamente los descritos en esta nota.

La información sobre la naturaleza de las disputas con terceros y la posición del Grupo para cada una de ellas se detalla en el apartado de Contingencias de la Nota 26.

Provisión por desmantelamiento

Como consecuencia de la puesta en marcha del parque eólico de Bhakrani durante el primer semestre del ejercicio 2014, la sociedad EN Wind Power Pvt. Ltd. ha procedido a dotar la correspondiente provisión por desmantelamiento asociada a sus activos.

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo tiene constituida una provisión de 1.987 miles de euros (1.732 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) para cubrir los costes de desmantelamiento de los parques que se encuentran actualmente en explotación.

NOTA 15 - PASIVOS FINANCIEROS

El movimiento de los pasivos financieros durante los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

	Saldo 31.12.13	Altas	Bajas	Cancelaciones por pagos	Diferencias de conversión	Traspasos	Saldo 31.12.14
Deudas con entidades de crédito	146.712	3.159	-	(292)	3.010	(355)	152.234
Pasivos por derivados financieros (Nota 9)	13.361	4.274	-	-	-	-	17.635
Otros pasivos financieros	3.629	213	(433)	(249)	-	6	3.166
Total pasivos financieros no corrientes	**163.702**	**7.646**	**(433)**	**(541)**	**3.010**	**(349)**	**173.035**
Deudas con entidades de crédito	33.091	11.787	-	(24.399)	393	355	21.227
Otros pasivos financieros	131	8.437	-	-	-	(6)	8.562
Total pasivos financieros corrientes	**33.222**	**20.224**	**-**	**(24.399)**	**393**	**349**	**29.789**

	Saldo 31.12.12	Altas	Bajas	Cancelaciones por pagos	Diferencias de conversión	Traspasos	Saldo 31.12.13
Deudas con entidades de crédito	189.551	594	-	(8.400)	(5.034)	(29.999)	146.712
Pasivos por derivados financieros (Nota 9)	20.326	-	(6.965)	-	-	-	13.361
Otros pasivos financieros	3.753	590	(808)	-	-	94	3.629
Total pasivos financieros no corrientes	**213.630**	**1.184**	**(7.773)**	**(8.400)**	**(5.034)**	**(29.905)**	**163.702**
Deudas con entidades de crédito	22.648	12.180	5	(31.186)	(555)	29.999	33.091
Otros pasivos financieros	186	39	-	-	-	(94)	131
Total pasivos financieros corrientes	**22.834**	**12.219**	**5**	**(31.186)**	**(555)**	**29.905**	**33.222**

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Valor contable		Valor razonable	
	A 31.12.14	**A 31.12.13**	**A 31.12.14**	**A 31.12.13**
Deudas con entidades de Crédito	152.234	146.712	139.694	134.506

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2014 y 2013 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

Con fecha 1 de febrero de 2012, Fersa Energías Renovables S.A. firmó un contrato de financiación con las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Popular Español S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Bankinter, S.A. y CaixaBank, S.A. por el que se acordó reestructurar la deuda financiera que estas entidades habían concedido a Fersa. Con este acuerdo de reestructuración la deuda financiera corporativa de Fersa quedó sustituida por un contrato de Préstamo Sindicado estructurado en dos tramos:

- Primer tramo: Un préstamo por 22.961 miles de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2014 quedan pendientes 11.761 miles de euros.

- Segundo tramo: Una línea de crédito de 4.600 miles de euros con vencimiento único en 2015.

Fruto de una renegociación de dicho Préstamo Sindicado durante el presente ejercicio 2014, se ha extendido el vencimiento del segundo tramo del 31 de enero de 2015 al 31 de enero de 2017, mientras que la cuota del primer tramo prevista para julio de 2015 por valor de 2.950 miles de euros se ha amortizado anticipadamente con fecha 31 de enero de 2015. A 31 de diciembre de 2014 esta refinanciación ha sido aprobada por la totalidad de las entidades financieras, formalizándose el 29 de enero de 2015 (Nota 29).

En el citado contrato de refinanciación existen compromisos de desinversión de determinados activos y se establecen límites a nuevas inversiones. Además el contrato prevé como garantía a los acreditantes la pignoración de las acciones de distintas sociedades del Grupo Fersa.

Asimismo, en el contrato se establece la obligación de presentación de cierta información periódica al banco agente, en particular, Cash Flow Disponible, aplicación de fondos a la Caja Mínima Operativa y dotación de la Cuenta de Fondo de Reserva y desfases de caja. También se establece la restricción de reparto de dividendos hasta que se haya amortizado el primer tramo en un 50%, así como de endeudamiento adicional salvo por líneas de crédito por un importe máximo igual al importe máximo del segundo tramo una vez dicho tramo se encuentre vencido y repagado en su totalidad.

Las altas del ejercicio de 'Otros pasivos financieros corrientes' corresponden íntegramente a los préstamos concedidos por los principales accionistas de la Sociedad Dominante en relación a la construcción del nuevo parque de Postolin por valor de 6.500 miles de euros (Nota 23 y Nota 2.2) y los concedidos por terceros con idéntico objetivo por valor de 1.500 miles de euros, así como los intereses devengados por los mismos hasta la fecha pendientes de pago. Dichos préstamos han sido concedidos durante el mes de septiembre de 2014 y vencen a 31 de mayo de 2015. Existe la

posibilidad, llegado el vencimiento, que estos préstamos puedan ser capitalizados mediante una ampliación de capital de Fersa Energías Renovables, S.A.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera consolidada bruta por instrumento a 31 de diciembre de 2014 y 2013 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados y los otros pasivos financieros:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2014:							
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	21.994	11.412	11.929	12.245	8.494	78.537	**144.611**
Variable	7.795	10.487	12.134	4.666	3.485	19.646	**58.213**
Total	**29.789**	**21.899**	**24.063**	**16.911**	**11.979**	**98.183**	**202.824**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2013:							
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	13.086	11.005	11.412	11.929	12.245	76.714	**136.391**
Variable	4.221	11.970	10.498	7.497	4.673	21.674	**60.533**
Total	**17.307**	**22.975**	**21.910**	**19.426**	**16.918**	**98.388**	**196.924**

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera, dicha deuda, tanto del ejercicio 2014 como del 2013, sería a tipo variable.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta nominada por monedas a 31 de diciembre de 2014 y 2013 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados y los otros pasivos financieros:

A 31 de diciembre de 2014:	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Deuda denominada en euros	25.811	18.007	20.079	12.992	9.300	87.789	**173.978**
Deuda denominada en rupias	3.978	3.892	3.984	3.919	2.679	10.394	**28.846**
Total	**29.789**	**21.899**	**24.063**	**16.911**	**11.979**	**98.183**	**202.824**

A 31 de diciembre de 2013:	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Deuda denominada en euros	13.914	19.170	18.007	15.479	12.992	86.772	**166.334**
Deuda denominada en rupias	3.393	3.805	3.903	3.947	3.926	11.616	**30.590**
Total	**17.307**	**22.975**	**21.910**	**19.426**	**16.918**	**98.388**	**196.924**

Las características principales de dichos préstamos son las siguientes:

Segmento Geográfico	Importe Dispuesto	Tipo de interés medio	Vencimiento
Europa Occidental	173.978	2,36%	Entre 2015 y 2028
Asia	28.846	11,75%	Entre 2015 y 2026
Total	**202.824**		

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, EN Renewable Energy Limited, EN Wind Power Private Limited, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eólic Mudèfer S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. tienen contratados con entidades de crédito préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignoran la totalidad de sus propias acciones.

A fecha formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el Grupo está en trámites de formalización de la refinanciación del Project Finance de Eólica el Pedregoso S.L. y Eólica del Pino S.L. Esta nueva financiación supondría un alargamiento de los plazos de vencimiento hasta 2024

(respecto hasta 2018 en la actualidad) y una reducción de las deudas con entidades de crédito corrientes por un importe de 2.636 miles de euros

Adicionalmente, los préstamos concedidos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eòlic Mudèfer S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

En relación con los préstamos para la financiación de los parques con existencia de obligaciones sobre cumplimiento de ratios en este tipo de financiación, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, para las sociedades SAS Eoliennes Beausemblant y Parc Eòlic Mudefer, S.L no existen incumplimientos de los requisitos descritos en dichos contratos que pudieran dar lugar a la exigibilidad anticipada de los mismos.

El Grupo ha obtenido las dispensas de cumplimiento por parte de las entidades financieras (Waivers) con anterioridad a 31 de diciembre de 2014 para las sociedades Eólica del Pino, S.L., Eólica el Pedregoso, S.L., Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L y Parque Eólico Hinojal, S.L, por lo que los incumplimientos de las obligaciones sobre determinados ratios no darán lugar a la exigibilidad anticipada de la deuda, y la misma se ha mantenido contabilizada como no corriente.

Fruto de las negociaciones sobre la refinanciación del Project Finance de Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L., no se preveen incumplimientos al cierre del próximo ejercicio de las obligaciones financieras de ninguna sociedad del Grupo.

Asimismo, dichos préstamos obligan a dotar un Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD) mediante sus cuentas bancarias que constituye una garantía adicional para el sindicato bancario. A fecha de cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se tienen dotadas las siguientes cantidades:

Sociedad	**31.12.2014**	**31.12.2013**
Eólica el Pedregoso S.L.	-	-
Eólica del Pino S.L.	-	5
SAS Eoliennes de Beausemblant	632	632
Parque Eólico Hinojal, S.L.	1.899	1.892
Parc Eólic Mudefer, S.L.	3.573	3.594
Total	**6.104**	**6.123**

A 31 de diciembre de 2014, las disponibilidades de liquidez del Grupo alcanzan los 17.726 miles de euros, y se corresponden íntegramente al efectivo y otros medios líquidos equivalentes (19.173 miles de euros a 31 de diciembre de 2013, correspondientes íntegramente al efectivo y otros medios líquidos equivalentes).

NOTA 16 - OTROS PASIVOS

La composición de 'Otros pasivos' a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Subvenciones recibidas	1.610	-
Pagos aplazados a largo plazo	1.969	4.374
Otros pasivos no corrientes	**3.579**	**4.374**
Pagos aplazados a corto plazo	1.912	128
Otros pasivos corrientes	**1.912**	**128**

A 31 de diciembre de 2014, la sociedad Eólica Postolin Sp ha recibido ayudas públicas no reembolsables por parte de Unión Europea a través del Ministerio de Economía de Polonia para la construcción de su parque eólico por un importe de 1.610 miles de euros. El total de subvención otorgada que se percibirá alcanzará un importe de 40 millones de Zlotys polacos (9.361 miles de euros). Las subvenciones percibidas se irán imputando a resultado en la medida que se vaya amortizando el citado parque.

En 'Pagos aplazados' se incluyen los pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función del cumplimiento de determinados hitos de los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2014, se estima que 1.912 miles de euros (128 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) serán exigibles en el próximo ejercicio (los correspondientes al proyecto de Postolin, en Polonia, reclasificados al corto plazo en el presente ejercicio) y que 1.969 miles de euros (4.374 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) se pagarán en más de 12 meses.

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren, principalmente, a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, el hito más significativo, es la puesta en marcha del parque.

Adicionalmente, durante el presente ejercicio, se han renegociado los pagos aplazados referentes a la compra de la sociedad Eólica Postolin Sp, Z.o.o., que ha supuesto una reducción del valor del pasivo en 650 miles de euros, que se ha registrado como un ingreso financiero por la variación del valor razonable del pasivo.

El desglose de los pagos aplazados pendientes por segmento geográfico y en función del parque cuya adquisición genera el pago pendiente es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Europa occidental	888	888
Europa oriental (Polonia)	-	2.534
Latinoamerica (Panamá)	1.081	952
Total pagos aplazados no corrientes	**1.969**	**4.374**
Europa occidental	-	128
Europa oriental (Polonia)	1.912	-
Total pagos aplazados corrientes	**1.912**	**128**

A 31 de diciembre de 2014, se estima que el calendario de pagos efectivos será el siguiente:

	2015	2016	2017 y posteriores	Total
Total pagos aplazados	1.912	1.969	-	3.881

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés.

NOTA 17 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Administraciones públicas	1.320	1.191
Otros acreedores	5.503	3.221
Pasivos por impuesto corriente	450	504
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**7.273**	**4.916**

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días.

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio de las sociedades españolas, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	9.002	92,79	10.260	85,09
Resto	700	7,21	1.799	14,92
Total pagos del ejercicio	**9.702**	**100,00**	**12.059**	**100,00**
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	**290**		**122**	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	**20**		**434**	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

NOTA 18 - GESTIÓN DEL RIESGO

El Grupo Fersa tiene desarrollados procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

El Grupo ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

El Grupo Fersa utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31.12.2014	**A 31.12.2013**
Tipo de interés fijo	144.611	136.391
Tipo de interés variable	58.213	60.533
Total	**202.824**	**196.924**

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto neto en el patrimonio neto
2014	10%	(106)	1.629
	(10%)	106	(1.629)
2013	10%	(187)	1.607
	(10%)	187	(1.607)

Este efecto no recoge el impacto que supondría la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, que se considera en la Nota 5.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto resultado.

Las principales divisas diferentes al euro en las que opera el Grupo Fersa durante el ejercicio 2014 y 2013 son el dólar, la rupia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado (correspondiente a Reservas por diferencias de conversión) del Grupo Fersa a una variación del 10% (incremento o decremento) del tipo de cambio de estas 3 monedas frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el patrimonio	Efecto en el resultado neto
2014	Rupia India	5.138	97
	Zloty Polaco	2.592	(11)
	Dólar Americano	124	(107)
	Incremento en 10%	7.854	(21)
	Rupia India	(5.138)	(97)
	Zloty Polaco	(2.592)	11
	Dólar Americano	(124)	107
	Descenso en (10%)	(7.854)	21
2013	Rupia India	4.129	151
	Zloty Polaco	2.278	(12)
	Dólar Americano	84	(91)
	Yuan Chino	160	(3)
	Incremento en 10%	6.651	45
	Rupia India	(4.129)	(151)
	Zloty Polaco	(2.278)	12
	Dólar Americano	(84)	91
	Yuan Chino	(160)	3
	Descenso en (10%)	(6.651)	(45)

Riesgo de precio de venta de electricidad

El Grupo Fersa se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de venta de electricidad puesto que sus ventas están vinculadas al precio medio de la electricidad.

La sensibilidad del resultado a la variación del precio de venta de electricidad, tomando como referencia de variación del precio de venta de electricidad el precio en el mercado diario de la electricidad, es la siguiente:

	Incremento/descenso en el precio (precio de venta electricidad)	Efecto en el resultado antes de impuestos
2014	10%	3.205
	(10%)	(3.205)
2013	10%	3.597
	(10%)	(3.597)

Este efecto no recoge el impacto que supondría la variación del precio de venta de la electricidad sobre el deterioro de activos, que se considera en la Nota 5.

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo Fersa no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 15, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar que vencen todos ellos en el ejercicio 2015 (Nota 17).

A 31 de diciembre de 2014, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 17.726 miles de euros, y corresponden íntegramente al efectivo y otros medios líquidos equivalentes (19.173 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

La deuda del Grupo Fersa se desglosa en deuda corporativa y deuda para la financiación de proyectos (Project finance). La deuda corporativa financia la actividad de la sociedad matriz. Los proyectos son financiados en un rango generalmente de 20% / 30% de equity y de 80% / 70% de financiación externa a través de la figura de Project finance que por la propia estructura de la misma garantiza el servicio de la deuda (ratios de cobertura y de apalancamiento así como la dotación de un fondo de reserva para el servicio de la deuda).

El ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.14	A 31.12.13
Deuda financiera a largo plazo (Nota 15)	152.234	146.712
Deuda financiera a corto plazo (Nota 15)	21.227	33.091
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 12)	(17.726)	(19.173)
Derivados (Nota 9)	17.635	13.361
Deuda financiera neta:	**173.370**	**173.991**
De la Sociedad Dominante (Nota 13)	132.267	128.422
De intereses minoritarios (Nota 13)	3.544	4.177
Patrimonio neto:	**135.811**	**132.599**
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	**56,07%**	**56,75%**

NOTA 19 - SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	2014	%	2013	%
Resultado antes de impuestos	**993**		**2.358**	
Impuesto teórico	**298**	**30%**	**707**	**30%**
Deterioro de activos	806		482	
Desinversiones	(1.830)		(8.188)	
Créditos fiscales no	1.482		6.482	
Ajuste impuesto diferidos nueva	(3.298)		-	
Otros	412		1.598	
Impuesto sobre sociedades	**(2.130)**		**1.081**	

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar no contabilizadas por importe de 44.465 miles de euros (44.784 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), así como de un saldo no contabilizado de impuesto diferido activo por importe de 9.818 miles de euros (9.642 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). El detalle de estos créditos no contabilizados a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	A 31.12.14
Crédito fiscal por bases imponibles negativas (al 25%)	11.078
Activo por impuesto diferido	9.818
Total	**20.896**

El detalle por vencimientos de los créditos fiscales por bases imponibles negativas no contabilizadas y de los activos por impuesto diferido no contabilizados es el siguiente:

Ejercicio	miles de euros	Ejercicio	miles de euros
2015	483	2024	606
2016	498	2025	721
2017	480	2026	1.173
2018	480	2027	255
2019	400	2028	255
2020	401	2029	255
2021	406	2030	3.272
2022	401	2031	7.070
2023	1.823	2032	1.406
		2033 y posteriores	511
		Total	**20.896**

En ambos casos, el Grupo Fersa ha decidido no reconocer dichos importes en las Cuentas anuales consolidadas, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por las NIIF-UE para su registro contable como activo.

El gasto/(ingreso) por impuesto sobre las ganancias del período es el siguiente:

Impuesto sobre las ganancias	**2014**	**2013**
Impuesto corriente	651	766
Impuesto diferido	(2.781)	315
Total	**(2.130)**	**1.081**

El movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013 correspondiente a los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.13	**Altas**	**Bajas**	**Efecto nueva ley impto soc.**	**Traspasos**	**Diferencias de conversión**	**Saldo 31.12.14**
Activos por impuesto diferido	6.478	828	(29)	(345)	(303)	-	6.629
Pasivos por impuesto diferido	(23.000)	(1.838)	907	3.643	303	(641)	(20.626)
Total	**(16.522)**	**(1.010)**	**878**	**3.298**	**-**	**(641)**	**(13.997)**

	Saldo 31.12.12	**Altas**	**Bajas**	**Efecto nueva ley impto soc.**	**Traspasos**	**Diferencias de conversión**	**Saldo 31.12.13**
Activos por impuesto diferido	8.332	7	(1.861)	-	-	-	6.478
Pasivos por impuesto diferido	(23.688)	(1.453)	1.116	-	-	1.025	(23.000)
Total	**(15.356)**	**(1.446)**	**(745)**	-	-	**1.025**	**(16.522)**

Los activos por impuesto diferido incluyen, principalmente, al efecto fiscal de los contratos de cobertura (Nota 9). Las altas de activos por impuestos diferidos en 2014 y las bajas del ejercicio 2013 corresponden, principalmente, al efecto de la variación en la valoración de estos contratos de cobertura.

Las altas de pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2014 incluyen, principalmente, el efecto fiscal de la aplicación de la provisión por deterioro por importe de 1.551 miles de euros. Las bajas de pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2013 incluyeron también el efecto fiscal de la aplicación de la provisión deterioro de ese ejercicio por importe de 1.172 miles de euros (Nota 5).

No existen pasivos por impuestos diferidos significativos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, sucursales, empresas asociadas y participaciones en negocios conjuntos.

Con fecha 28 de noviembre de 2014 se aprueba una nueva ley del impuesto de sociedades en España (Ley 27/2014), por el que entre otros se establece una reducción del tipo impositivo del impuesto de sociedades; 28% para el ejercicio 2015 y 25% para los ejercicios posteriores. Como consecuencia de esta reducción se ha producido una reevaluación de los activos y pasivos diferidos, los activos por impuestos diferidos se han reducido en 345 miles de euros, y los pasivos por impuestos diferidos se han reducido en 3.643 miles de euros. El impacto neto de estas reducciones en el resultado consolidado del Grupo ha sido de 3.298 miles de euros positivo.

El impacto registrado directamente en patrimonio neto de esta reducción de los tipos ha sido de 850 miles de euros.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Las sociedades consolidadas que conforman el Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que les son aplicables en los últimos cuatro ejercicios.

Desde 1 de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.	Joso Fotovoltaica, S.L.U.	Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.
Fersa-Aventalia, S.L.	Fotovoltaica Padua, S.L.U.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica Vergos, S.L.U.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.
Parc Eòlic Mudèfer, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.U.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.
Fercom Eólica, S.L.U.	Inversions Trautt, S.L.U.	
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.U.	
Fotovoltaica Fer, S.L.U.	Fotovoltaica de Les Coves, S.L.U.	
Weinsberg Ecotec, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L.U.	
Fotovoltaica Ecotec, S.L.U.	Parque Eólica Hinojal, S.L.U.	

NOTA 20 - GASTOS DE PERSONAL

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Sueldos y salarios	1.424	1.604
Cargas sociales	224	271
Total gasto de personal	**1.648**	**1.875**

La totalidad del importe correspondiente a cargas sociales corresponde a Seguridad Social.

El detalle de la plantilla media durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Directivos	4	4
Técnicos	23	27
Otros	1	1
Total	**28**	**32**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados del Grupo Fersa al término de los ejercicios 2014 y 2013 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.14	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	2	**4**
Técnicos	17	6	**23**
Otros	-	1	**1**
Total	**19**	**9**	**28**

A 31.12.13	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	2	**4**
Técnicos	17	6	**23**
Otros	-	1	**1**
Total	**19**	**9**	**28**

NOTA 21 - RESULTADO FINANCIERO NETO

El detalle de este epígrafe en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Intereses	1.350	1.110
Diferencias positivas de cambio	-	186
Total ingresos financieros	**1.350**	**1.296**
Coste de la deuda financiera	(11.941)	(11.993)
Diferencias negativas de cambio	(160)	-
Total gastos financieros	**(12.101)**	**(11.993)**
Resultado financiero neto	**(10.751)**	**(10.697)**

NOTA 22 – FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo en las actividades de explotación

La composición del efectivo generado en las operaciones de explotación de 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Resultado antes de impuestos	**993**	**2.358**
Ajustes del resultado	**21.011**	**22.470**
Amortización del inmovilizado (Nota 5 y 6)	13.982	13.911
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 5)	(3.543)	(1.311)
Variación de provisiones (Nota 14)	-	(988)
Ingresos por intereses financieros	(1.350)	(1.110)
Gastos por intereses financieros	11.941	11.993
Diferencias de cambio	(160)	(186)
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación (Nota 7)	141	161
Cambios en el capital corriente (exluyendo los efectos de cambios en el perímetro y diferencias de conversión):	**(1.930)**	**(2.520)**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(1.165)	328
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.724	(758)
Otros pasivos corrientes	(73)	122
Otras activos y pasivos corrientes	(3.416)	(2.212)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(11.219)**	**(11.397)**
Pago intereses	(11.505)	(9.898)
Cobro intereses	653	559
Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios	(367)	(1.298)
Otros pagos (cobros)	-	(760)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**8.855**	**10.911**

NOTA 23 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se entiende como partes vinculadas:

a) Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

   Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas a Fersa Energías Renovables, S.A. a:

Nombre o denominación social	%Total sobre el capital social
Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*)	22,08%
Grupo Comsa Emte, S.L.	7,68%
Grupo Catalana Occidente, S.A.	7,51%
Windmill Investment, S.A.R.L.	4,04%
Larfon, S.A.U. (**)	4,00%

(*) Eólica Navarra, S.L.U. es una compañía participada en un 100% por el Grupo Enhol, y es titular del 21,716% de acciones del Grupo Fersa, porcentaje que se ha incluido en la participación del Grupo Enhol.

(**) Dicha participación incluye: 2,85% sobre el total del capital social, y cuyo titular directo de la participación es Larfon, SAU (miembro del Consejo de Administración), mientras que el 1,15% restante, sobre el total del capital social, pertenece al representante directo Fonlar Futuro, SICAV, S.A., cuyo representante indirecto es Larfon, S.A.U.

b) Los Administradores y directivos de cualquier sociedad perteneciente a Grupo Fersa y su familia cercana, entendiéndose por "Administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 24.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad Dominante y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad Dominante ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2014 y 2013 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las partes vinculadas son las siguientes:

a) Operaciones con accionistas significativos:

Operaciones con Comsa Emte Energías Renovables, S.L.

Comsa Emte Energías Renovables, S.L es una sociedad del Grupo Comsa Emte, S.L.

Durante el ejercicio 2013 se realizaron operaciones con la sociedad Comsa Emte Energías Renovables, S.L. en concepto de elaboración de informes sobre mercados eléctricos extranjeros por valor de 15 miles de euros. No se han devengado honorarios durante el presente ejercicio 2014 por este concepto.

Operaciones con Comsa Emte Medioambiente, S.L.U.

Comsa Emte Medioambiente es una sociedad del Grupo Comsa Emte, S,L.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (en adelante CEMA) firmó un contrato con las sociedades Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L. en el cual encargaban a CEMA el proyecto de reparación de la cimentación de siete aerogeneradores en el parque eólico El Pedregoso. El importe devengado por este concepto durante el ejercicio 2013 ascendió a 801 miles de euros. Durante el presente ejercicio 2014 no se han devengado honorarios por este contrato.

Operaciones con Grupo Empresarial Enhol

Con fecha 30 de septiembre de 2014, la sociedad Generación Eólica Internacional, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo Empresaria Enhol) y Fersa Energías Renovables, S.A, firman un acuerdo por el que se condonan 650 mil euros, sobre el derecho de cobro que Generación Eólica Internacional, S.L. tenía establecido en virtud de la venta de un parque en Polonia (Nota 15).

Otras Operaciones con Accionistas Significativos

Durante el segundo semestre de 2014 Fersa Energías Renovables, S.A. suscribió una serie de préstamos concedidos por sus principales accionistas en relación a la construcción del nuevo parque eólico de Postolin por valor de 6.500 miles de euros.

El detalle de la aportación de los distintos prestamistas es el siguiente:

	Importe
Grupo Catalana Occidente, S.A.	3.412
Larfon, S.A.U.	1.500
Windmill Investment, S.A.R.L.	838
Hijos de José Bassols, S.A. (*)	600
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	150
Total	**6.500**

(*) Sociedad vinculada a D. Tomás Feliu Bassols

Dichos préstamos vencen a 31 de mayo de 2015 (Nota 15).

b) Operaciones con Administradores y directivos:

Durante el presente ejercicio 2014 se han producido prestaciones de servicios por parte de la empresa Riva y García, de la que el consejero Ignacio García-Nieto es administrador, en concepto de alternativas de financiación y planificación financiera del Grupo. Por dichos conceptos se han devengado unos honorarios por importe de 40 miles de euros.

NOTA 24 - INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en su sesión de 21 de marzo de 2014, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la Junta General de Fersa Energías Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 27 de junio de 2014, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2014 y sucesivos.

La política retributiva del Grupo pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas: Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.

- Pertenencia al Consejo: Consiste en un retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

- Comisiones Delegadas: Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva y los miembros del Consejo de Administración, a excepción de los independientes, han renunciado expresamente durante el presente ejercicio 2014 a su retribución.

Conforme a lo anteriormente mencionado durante el ejercicio 2014, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 200 miles de euros (200 miles de euros en 2013), por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

El 100% de los miembros del Consejo de Administración son hombres, tanto al 31 de diciembre de 2014 como al 31 de diciembre de 2013.

Operaciones con Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

A continuación se señalan las situaciones de conflicto de interés directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con el interés del Grupo así como el tratamiento de los mismos:

Consejeros	***Descripción de la situación de conflicto de interés***
D. José Vicens Torradas	En su condición de persona física representante del Consejero Mytaros, B.V., se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 23 de diciembre de 2014, relativo a la operación de compra de la participación (16%) que tiene la sociedad Taiga Mistral, S.L. en el proyecto de Mudèfer, y por el cual el Grupo Fersa pasará a ser titular del 100% del mismo.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social del Grupo, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración del Grupo (ver Anexo II).

Retribuciones a la Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2014 a la Dirección ascendió a 613 miles de euros (588 miles de euros de retribución para el ejercicio 2013).

La Dirección está formada por dos hombres y dos mujeres al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Existe un contrato suscrito con la Dirección que contempla una cláusula que da derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de la relación laboral por despido.

NOTA 25 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2014 por Deloitte, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 164 miles de euros y por otros servicios relacionados con la auditoría a 41 miles de euros (164 miles de euros por los servicios de auditoría y 40 miles de euros por otros servicios relacionados con la auditoría durante el ejercicio 2013).

Adicionalmente, los honorarios devengados durante el ejercicio 2014 por otras sociedades que utilizan la marca Deloitte, S.L. como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a 35 miles de euros (135 miles de euros durante el ejercicio 2013), principalmente por servicios de asesoría fiscal.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio 2014 por otras firmas de auditoría ascienden a 14 miles de euros por servicios de auditoría (21 miles de euros en el ejercicio 2013).

NOTA 26 – COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Garantías comprometidas con terceros

Las siguientes sociedades del Grupo tienen presentados avales de carácter técnico a la Dirección General de Política Energética y Minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

Sociedad	A 31.12.2014	A 31.12.2013
Castellwind 03, S.L.	2.100	2.100
E.R. Guadiana Menor	-	400
Sinergia Andaluza	-	1.188
Ferrolterra Renovables, S.L.	133	133
Total	**2.233**	**3.821**

Fersa Energías Renovables, S.A. también tiene presentados otros avales por valor de 2.448 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (8.124 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) ante la Dirección General de Política Energética y Minas correspondientes a distintos proyectos del concurso eólico de Catalunya cuya adjudicación provisional se realizó durante el pasado ejercicio 2010.

Fersa Energías Renovables, S.A. presentó también un aval ante el Ministerio de Economía de Montenegro por importe de 1.500 miles de euros (tanto a 31 de diciembre de 2014 como de 2013) correspondiente al aval definitivo por la adjudicación del concurso para realizar un parque eólico en dicho estado.

Durante el presente ejercicio Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado un aval a favor de Vestas Northern Europe A/S por valor de 3.000 miles de euros como garantía de cumplimiento del contrato entre su participada Eólica Postolin, Sp zoo y el beneficiario de dicho aval, en relación al aprovisionamiento de instalaciones técnicas para el parque eólico que su participada tiene en desarrollo.

La sociedad Eolener, S.L.U. tiene presentados avales por importe de 320 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas (tanto a 31 de diciembre de 2014 como de 2013) en relación al parque eólico en promoción que tiene la sociedad en el municipio de El Pinell de Brai (Tarragona).

La sociedad Electravent, S.L. tiene presentados avales a 31 de diciembre de 2014 y 2013 ante la "Generalitat de Catalunya, Departament de Medi Ambient i Habitatge" por importe de 18 miles de euros ante el "Ajuntament de Portbou".

Durante el presente ejercicio 2014 se han llevado a cabo cancelaciones de avales antiguos y procedido a su correspondiente reembolso. Los principales avales cancelados corresponden a los que la sociedad Explotación Eólica la Pedrera, S.L. presentaba por importe de 870 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas.

Los compromisos, pignoraciones y garantías ligadas a los contratos de financiación han sido explicados en la Nota 15.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2014, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 15, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Periodo	**A 31.12.14**	**A 31.12.13**
Hasta un año	970	933
Entre uno y cinco años	5.024	4.727
Más de cinco años	17.050	18.596
Total	**23.044**	**24.256**

El gasto de arrendamientos operativos del Grupo durante el ejercicio 2014 ha ascendido a 854 miles de euros (932 miles de euros en 2013).

Contingencias

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas los principales litigios a los que el Grupo Fersa se enfrenta son los siguientes:

- La sociedad Eólica Warblewo, SP, (sociedad polaca perteneciente 100% al Grupo Fersa,) inició trámites contra los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico que promociona. Eólica Warblewo SP solicitó que los contratos de arrendamiento de terrenos suscritos entre Eólica Warblewo SP y los propietarios se declarasen en vigor y fuesen de obligado cumplimiento. Con fecha 25 de agosto de 2011 el Tribunal de Varsovia dictó sentencia a favor de la sociedad Eólica Warblewo SP, si bien, el 14 de septiembre de 2011 los propietarios presentaron apelación a la indicada sentencia. El 31 de diciembre de 2012 Eólica Warblewo, SP presentó una demanda por daños y perjuicios por importe de 298 millones de zlotys. Con fecha 30 de julio de 2013, las partes solicitaron al Tribunal la suspensión de los procedimientos judiciales y inició un proceso de negociación. El Grupo Fersa estimó durante el ejercicio 2012 que el riesgo de pérdida del derecho de alquiler de los terrenos era probable, por lo que deterioró durante ese ejercicio la totalidad de la inversión realizada en este proyecto. Durante el ejercicio 2014 se han llegado a diferentes acuerdos entre todas las partes, por las que el Grupo Fersa acepta ceder el 35,5% de participaciones de Eólica Warblewo, SP a un tercero a cambio de retirar ambos todas las demandas e iniciar conjuntamente el desarrollo del parque. Como consecuencia de estos acuerdos, el Grupo estima que el desarrollo del proyecto es ahora probable, por lo que ha retrocedido parcialmente la provisión en un importe de 5.462 miles de euros.

- Existen diferentes recursos contra procedimientos concursales autonómicos, adjudicaciones concedidas, resoluciones de planes urbanísticos o validez de contratos de arrendamiento que afectan a las siguientes sociedades del Grupo: Eólica cieplowody SP, Fersa Aventalia, S.L y Orta Eólica, S.L. A 31 de diciembre de 2014, la totalidad el valor de estos parques en promoción se encuentran totalmente provisionados.

El Grupo Fersa considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas Cuentas anuales consolidadas cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 14).

NOTA 27 - MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2014 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos medioambientales por importe de 110 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna (116 miles de euros durante el 2013).

NOTA 28 – DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

El Grupo no dispone de asignaciones de emisión de CO2, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección del Grupo Fersa no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

Los parques de las sociedades Indias del Grupo Fersa, Generación Eolica India LTD, y EN Renewable Energy LTD han sido acreditadas por las Naciones Unidas en el marco de Protocolo de Kyoto para CERs (Certified Emission Reductions). Durante el presente ejercicio 2014, el volumen de CERs generados por ambas sociedades alcanza el importe de 39 miles de euros, habiéndose registrado en la cuenta consolidada de resultados del ejercicio.

NOTA 29 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 29 de enero de 2015, Fersa Energías Renovables S.A. ha procedido a formalizar la novación de su contrato de financiación corporativa (Nota 15), que a 31 de diciembre de 2014 ya se encontraba aprobado por las entidades financieras. En virtud de esta novación Fersa ha cancelado y ha pagado anticipadamente 2.950 miles de euros correspondientes al tramo A de dicho préstamo y se ha prorrogado el vencimiento del tramo B, por un importe de 4,6 millones de euros, del 31 de enero de 2015 hasta 31 de enero de 2017.

Con fecha 5 de febrero de 2015, Fersa Energías Renovables, S.A. ha firmado un contrato de promesa de compra del 16% de las participaciones de Parc Eólic Mudéfer S.L. (Mudefer) por un importe de 3.100 miles de euros. La compra efectiva deberá formalizarse no más tarde del 25 de junio de 2015, en cuya fecha deberá abonarse el importe de compra, o alternativamente, FERSA deberá llevar a cabo una ampliación de capital para que sea suscrita por el vendedor mediante aportación no dineraria. Cuando se materialice esta operación, Fersa pasará a ser titular del 100% de Parc Eólic Mudéfer, S.L.

Con fecha 12 de febrero de 2014, Fersa Energías Renovables, S.A. ha suscrito un contrato de compraventa con un tercero, sujeto a determinadas condiciones suspensivas, en virtud del cual transmite las participaciones representativas del 99% de su filial Mozura Windpark D.o.o (sociedad promotora de un parque eólico de 46 megavatios situado en Montenegro). Si bien el precio de la compraventa asciende a 2.900 miles de euros, el Grupo estima percibirá un importe total neto de 1.500 miles de euros, debido a la existencia de costes relacionados con la resolución de contratos de Mozura Windpark D.o.o. con terceros por un importe de 1.400 miles de euros (Nota 10).

ANEXO I: SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA

DETALLE DE SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Sociedad	Domicilio	Porcentajes de participación	Método de consolidación
Eólica El Pedregoso, S.L	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	80%	I.G.
Eólica Del Pino, S.L	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	80%	I.G.
Parc Eòlic Mudefer, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	84%	I.G.
Fercom Eólica, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica Fer, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Weinsberg Ecotec, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Joso Fotovoltaica, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica Padua, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica Vergos, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica La Mola, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Inversions Trautt, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Inversions Vinroma, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Parque Eólico Hinojal , S.L	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Eólica Postolin Sp	Krasinskiego nº 19, Bydgoszcz, POLONIA	100%	I.G.
OÜ EstWindPower	Hiiu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Païte-Vaivina, ESTONIA	94%	I.G.
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Explotación Eólica La Pedrera S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Generación Eólica India Limited	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	100%	I.G.
EN Renewable Energy Limited	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	100%	I.G.
EN Wind Power Private Limited	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	100%	I.G.
Fersa India Private Limited	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	100%	I.G.
Eólica Warblewo Sp	Krasinskiego nº 19, Bydgoszcz, POLONIA	65%	I.G.
Eólica Cieplowody Sp	Krasinskiego nº 19, Bydgoszcz, POLONIA	100%	I.G.
Eoliennes De Beausemblant, SAS	1 Chemin de Lavigne (64800) Mirepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA	80%	I.G.
Castellwind 03 S.L	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	60%	I.G.
Entreyeltes 1, S.L.	C/Farmaceutico Obdulio Fernandez 11 Burgos ESPAÑA	51%	I.G.
Mozura Wind Park D.o.o.	Zgrada Montex 5, Stara Varos 3 - 81000 Podgorica MONTENEGRO	99%	I.G.
Fersa-Aventalia, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	80%	I.G.
Infraestructures Comunes d'Evacuació Ribera d'Ebre, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	72%	I.G.
Berta Energies Renovables, S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo Barcelona ESPAÑA	26%	P.E.
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo Barcelona ESPAÑA	27%	P.E.
Fersa Panamá, S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	30%	P.E.
Los Siglos AIE	Gregorio Mayans, 3 Valencia ESPAÑA	30%	P.E.
Ferrolterra Renovables, S.L.	Avda. Gonzalo Navarro 36-38, Pol. Rio do Pozo, Narón (A Coruña) ESPAÑA	37%	P.E.

I.G.- Integración Global; P.E.- Puesta en Equivalencia

ANEXO II: INFORMACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN AL ARTICULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L. Unipersonal			
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	98,50%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	98,50%	-
Eolica Danubio OOD	-	98,50%	-
Eolica Suvorovo AD	-	98,50%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	99,99%	0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	72,49%	27,09%	-
Eólica Camarico, S.A.	71,50%	28,07%	-
Inversiones Krokis SpA	100%	-	-
Electra de Malvana, S.A.	32%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	100%	-	-
Eólica Erla, S.L.	49%		-
Eólica La Cantera, S.L.	78,01%	-	-
Eólica La Foradada, S.L.	78,01%	-	-
Eólica ValTomás, S.L.	78,01%	-	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,01%	21,49%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	98,5	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	10%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	50%	-	-
LDV Casares, S.L.	75%	-	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	75%	-	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	66%	-	-
New Energy Sources Holding, S.L.	70,00%	29,54%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	48%	-	-
Sanjol Inversiones, S.L.		98,50%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	40%	-	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	25%	-	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	40%	-	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	100%	-	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	95%	-	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	98,50%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	98,50%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	95%	-	-
Energia Capidava S.R.L.	-	98,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	98,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	98,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	98,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	98,50%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** Grupo Empresarial Enhol, S.L.(Socio Único y sociedad matriz de grupo empresarial)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	100%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	100%	-
Eolica Danubio OOD	-	100%	-
Eolica Suvorovo AD	-	100%	-
Inver Bulgaria EOOD	100%	-	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	100%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	100%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	100%	-
Inversiones Krokis SpA	-	100%	-
Alimentos Vegetales de Navarra, S.L.U.	100%	-	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	100%	-	-
Craquener, S.L.	50%	2,75%	-

Dolce Soffrire, S.L.	100%	-	-
Electra de Malvana, S.A.	-	32%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100%	-	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	50%	-	-
Eólica Cabanillas, S.L.	100%	-	-
Eólica Caparroso, S.L.	100%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	100%	-
Eólica Erla, S.L.	-	49%	-
Eólica La Bandera, S.L.	100%	-	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	78,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	78,01%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100%	-	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	78,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,36%	21,71%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	1,50%	98,50%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	10%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	50%	-
LDV Casares, S.L.	-	75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	75%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	66%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	100%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	48%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	100%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	40,02%	-	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	40%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	40%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	100%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	37,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	70%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	52,50%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	70,00%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	95%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	99%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	99%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	100%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	100%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	100%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	100%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	100%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	100%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	25%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	25%	-
Eolica Danubio OOD	-	25%	-
Eolica Suvorovo AD	-	25%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Camarico, S.A.	-	25%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	25%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Caparroso, S.L.	-	25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	25%	Secretario Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	-	Secretario Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	25%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	50%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Secretario Consejero (pfr. Mariano Oliver)
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	25%	-
Semillas Oliver, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-

Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	25%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	25%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	25%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	25%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	25%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	25%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	25%	-
Eolica Danubio OOD	-	25%	-
Eolica Suvorovo AD	-	25%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Eólica Camarico, S.A.	-	25%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8%	Consejero (pfr Antonio Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	25%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	25%	Consejero (pfr Antonio Oliver)
Eólica Caparroso, S.L.	-	25%	Consejero (pfr Antonio Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	25%	Presidente Consejo (pfr Antonio Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	-	Presidente Consejo (pfr Antonio Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	25%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Secretario Consejero (pfr Antonio Oliver)

LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Secretario Consejero (pfr Antonio Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr Antonio Oliver)
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	25%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	Consejero (pfr Antonio Oliver)
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10%	Presidente Consejo (pfr Antonio Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	25%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	25%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	25%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	25%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	25%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** Luís Oliver Gómez (Persona Física Representante)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	24,99%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	24,99%	-
Eolica Danubio OOD	-	24,99%	-
Eolica Suvorovo AD	-	24,99%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	-
Craquener, S.L.	-	13,18%	Secretario Consejo
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Único (ALGO PROYECTO, S.L.)
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	-

Eólica Cabanillas, S.L.	-	24,99%	-
Eólica Caparroso, S.L.	-	24,99%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	24,99%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	PFR Consejero y miembro Comisión Ejecutiva (EÓLICA NAVARRA, S.L.U.)
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	24,99%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	24,99%	PFR Consejero (ALGO PROYECTO, S.L.)
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	-	49,99%	Administrador Único
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.		16,49%	Consejero
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,99%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	Consejero
Sanjol Inversiones, S.L.	-	24,99%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	Presidente Consejo
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	Presidente Consejo
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	Presidente Consejo
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	Presidente Consejo
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,74%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	24,99%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	24,99%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	24,99%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	24,99%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** Ernesto Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	24,99%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	24,99%	Presidente Consejo
Eolica Danubio OOD	-	24,99%	-
Eolica Suvorovo AD	-	24,99%	Presidente Consejo
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	-
Craquener, S.L.	-	13,18%	Consejero
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	24,99%	-
Eólica Caparroso, S.L.	-	24,99%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	24,99%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	24,99%	PFR Administrador Único (DINAL INNOVACIONES, S.L.)
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	24,99%	PFR Consejero (DINAL INNOVACIONES, S.L.)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.		16,49%	Consejero
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,99%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	Presidente Consejo
Sanjol Inversiones, S.L.	-	24,99%	PFR Administrador Único (DINAL INNOVACIONES, S.L.)
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	-

Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,74%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	24,99%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	24,99%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	24,99%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	24,99%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** Antonio Jesús Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante y Apoderado)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	24,99%	Administrador Único
Eolica Bulgaria EAD	-	24,99%	Consejero Delegado
Eolica Danubio OOD	-	24,99%	Administrador Único
Eolica Suvorovo AD	-	24,99%	Consejero Delegado
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	Administrador Único
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Craquener, S.L.	-	13,18%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	Presidente Consejo
Eólica Cabanillas, S.L.	-	24,99%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica Caparroso, S.L.	-	24,99%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	-	24,99%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	-	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	24,99%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	24,99%	PFR. Consejero Delegado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	PFR. Secretario Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	PFR. Secretario Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	Secretario Consejo

New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	24,99%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	Consejero
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	Administrador Único
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,74%	Director
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	24,99%	Administrador Único
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	24,99%	Administrador Único
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Energia Capidava S.R.L.	-	24,99%	Administrador Único
Energia Ivanu S.R.L.	-	24,99%	Administrador Único
Energia Lotru S.R.L.	-	24,99%	Administrador Único
Energia Yalahia S.R.L.	-	24,99%	Administrador Único
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	24,99%	Administrador Único

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** Mariano Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante y Apoderado)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	24,99%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	24,99%	-
Eolica Danubio OOD	-	24,99%	-
Eolica Suvorovo AD	-	24,99%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica Camarico, S.A.	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Craquener, S.L.	-	13,18%	-

Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	Consejero
Eólica Cabanillas, S.L.	-	24,99%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica Caparroso, S.L.	-	24,99%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	-	24,99%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	24,99%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	24,99%	PFR Consejero Delegado Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.		49,99%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	Administrador Mancomunado
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	Administrador Mancomunado
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	Presidente Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	2,49%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	24,99%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	Consejero
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	Consejero
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero

Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	Director
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,74%	Presidente Directorio
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	24,99%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	24,99%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Energia Capidava S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	24,99%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	24,99%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** Álvaro Oliver Amatriain (Hijo Persona Física Representante)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	<0,01%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	<0,01%	-
Eolica Danubio OOD	-	<0,01%	-
Eolica Suvorovo AD	-	<0,01%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	<0,01%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	<0,01%	-
Enhol Chile SpA	-	<0,01%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	<0,01%	-
Inversiones Krokis SpA	-	<0,01%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	<0,01%	-
Craquener, S.L.	-	<0,01%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	<0,01%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Caparroso, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	<0,01%	-
Eólica Erla, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	<0,01%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	<0,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	<0,01%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	<0,01%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	<0,01%	-
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	-	<0,01%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	<0,01%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	<0,01%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Casares, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	<0,01%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	<0,01%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	<0,01%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	<0,01%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
Semillas Oliver, S.L.U.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	<0,01%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-

Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	<0,01%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	<0,01%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	<0,01%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	<0,01%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	**Persona Vinculada:** Gonzalo Oliver Amatriain (Hijo Persona Física Representante)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	<0,01%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	<0,01%	-
Eolica Danubio OOD	-	<0,01%	-
Eolica Suvorovo AD	-	<0,01%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	<0,01%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	<0,01%	-
Enhol Chile SpA	-	<0,01%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	<0,01%	-
Inversiones Krokis SpA	-	<0,01%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	<0,01%	-
Craquener, S.L.	-	<0,01%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	<0,01%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Caparroso, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	<0,01%	-
Eólica Erla, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	<0,01%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	<0,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	<0,01%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	<0,01%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	<0,01%	Vicesecretario No Consejero
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	-	<0,01%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	<0,01%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	<0,01%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Casares, S.L.	-	<0,01%	Consejero
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	<0,01%	Consejero
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	<0,01%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	<0,01%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	<0,01%	-

Sanjol Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
Semillas Oliver, S.L.U.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	<0,01%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	<0,01%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	<0,01%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	<0,01%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	<0,01%	-

Miembro del Consejo : Ignacio García-Nieto Portabella

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Rotasol Energy, S.L.	-	4,00%	-
AR Zorita 20, S.L.	-	4,00%	-

Miembro del Consejo : Comsa Emte Energías Renovables, S.L.

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Comsa Emte Inversiones Solares, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica Sierra Gadea, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica el Hornico, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica Las Lanchas, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica La Carrasca, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Gotica Solar, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Maials Solar, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Parque Solar de Ecija, S.L.U. y participadas	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Parque Solar Viso del Marques, S.L.U. y participadas	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Nauco Energía, S.L.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Sacael Renovables, S.L.	100,00%	-	Administrador Único
Cerwind Energy, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Único
Generacion de Energías Sostenibles, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Castian Eolica, S.L.	90,00%	-	-
Energias Renovables d'Anoia, S.L.	9,52%	-	-

EMTE Renovables, S.L. y participadas	37,88%	-	Consejero
Jerez Solar, S.L.	-	37,88%	Administrador Mancomunado
Termosolar Borges, S.L.	47,50%	-	Administrador Mancomunado
Ronergy Services, S.L.	25,00%	-	Consejero
Coemga Renovables, S.L.	25,00%	-	Consejero
Coemga Renovables 1, S.L.	25,00%	-	Consejero
Compañía integral de Energias Renovables de Zaragoza, S.L.	45,00%	-	Consejero
Villoldo Solar, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Energías Renovables Sierra Sesnández, S.L.	20,00%	-	Consejero
Comsa Emte Fotovoltaica, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Crea Energía Spa	100,00%	-	Agente
Eólica Sierra Sesnández, S.L.U.	-	-	Consejero

Miembro del Consejo : Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	**Persona Vinculada:** Josep Maria Font Fisa (Persona Física Representante)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Maials Solar, S.L.U.	-	-	Administrador Mancomunado
Eólica el Hornico, S.L.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Eólica Sierra Gadea, S.L.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Eólica Las Lanchas, S.L.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Eólica La Carrasca, S.L.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Comsa Emte Inversiones Solares, S.L.U.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Gotica Solar, S.L.U.	-	-	Administrador Mancomunado
Parque Solar de Ecija, S.L.U. y participadas	-	-	Administrador Mancomunado
Parque Solar Viso del Marques, S.L.U. y participadas	-	-	Administrador Mancomunado
Nauco Energía, S.L.	-	-	Administrador Mancomunado
Sacael Renovables, S.L.	-	-	PFR del Administrador Único Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Cerwind Energy, S.L.U.	-	-	PFR del Administrador Único Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Generacion de Energías Sostenibles, S.L.U.	-	-	Administrador Mancomunado
EMTE Renovables, S.L. y participadas	-	-	PFR del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Ronergy Services, S.L.	-	-	PFR del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Coemga Renovables, S.L.	-	-	PFR del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Coemga Renovables 1, S.L.	-	-	PFR del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Compañía integral de Energias Renovables de Zaragoza, S.L.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Castian Eolica, S.L.	-	-	Consejero
Termosolar Borges, S.L.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Jerez Solar, S.L.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Eólica Sierra Sesnández, S.L.U.	-	-	PFR del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Energías Renovables Sierra Sesnández, S.L.	-	-	PFR del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Comsa Emte Fotovoltaica, S.L.U.	-	-	PFR del Administrador Mancomunado Comsa Emte Energías Renovables, S.L.

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.			
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	100%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	100%	-
Eolica Danubio OOD	-	100%	-
Eolica Suvorovo AD	-	100%	-
Inver Bulgaria EOOD	100%	-	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	100%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	100%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	100%	-
Inversiones Krokis SpA	-	100%	-
Alimentos Vegetales de Navarra, S.L.U.	100%	-	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	100%	-	-
Craquener, S.L.	50%	2,75%	-
Dolce Soffrire, S.L.	100%	-	-
Electra de Malvana, S.A.	-	32%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100%	-	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	50%	-	-
Eólica Cabanillas, S.L.	100%	-	-
Eólica Caparroso, S.L.	100%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	100%	-
Eólica Erla, S.L.	-	49%	-
Eólica La Bandera, S.L.	100%	-	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	78,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	78,01%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100%	-	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	78,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,36%	21,71%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	1,50%	98,50%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	10%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	50%	-
LDV Casares, S.L.	-	75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	75%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	66%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	100%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	48%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	100%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	40,02%	-	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	40%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	40%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	100%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	37,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	70%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	52,50%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	70,00%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-

Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	95%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	99%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	99%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	100%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	100%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	100%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	100%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	100%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	100%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.	**Persona Vinculada:** ALGO PROYECTO, S.L. (Socio y Consejero)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	25%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	25%	-
Eolica Danubio OOD	-	25%	-
Eolica Suvorovo AD	-	25%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	25%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	25%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25%	-
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25%	Administrador Único (pfr. Luis Oliver)
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	25%	-
Eólica Caparroso, S.L.	-	25%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	25%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	25%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25%	-	Consejero (pfr. Luis Oliver)
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	50%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,50%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,93%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	25%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-

Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	25%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	25%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	25%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	25%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	25%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.	**Persona Vinculada:** MEGANIUM INVERSIONES S.L. (Socio y Consejero Delegado Mancomunado)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	25%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	25%	-
Eolica Danubio OOD	-	25%	-
Eolica Suvorovo AD	-	25%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Camarico, S.A.	-	25%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	25%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Caparroso, S.L.	-	25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	25%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	-	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	25%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	50%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)

LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Secretario Consejero (pfr. Mariano Oliver)
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	25%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	25%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	25%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	25%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	25%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	25%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.	**Persona Vinculada:** DINAL INNOVACIONES, S.L. (Socio y Consejero)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	25%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	25%	-
Eolica Danubio OOD	-	25%	-
Eolica Suvorovo AD	-	25%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	25%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	25%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25%	-
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	25%	-

Eólica Cabanillas, S.L.	-	25%	-
Eólica Caparroso, S.L.	-	25%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	25%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	25%	Administrador Único (pfr Ernesto Oliver)
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25%	-	Consejero (pfr Ernesto Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	25%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	25%	Administrador Único (pfr Ernesto Oliver)
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10%	-
Tiere Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	25%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	25%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	25%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	25%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	25%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	25%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.	**Persona Vinculada:** INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Socio y Consejero Delegado Mancomunado)		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Eolica Black Sea OOD	-	25%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	25%	-
Eolica Danubio OOD	-	25%	-
Eolica Suvorovo AD	-	25%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Eólica Camarico, S.A.	-	25%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8%	Consejero (pfr Antonio Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	25%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	25%	Consejero (pfr Antonio Oliver)
Eólica Caparroso, S.L.	-	25%	Consejero (pfr Antonio Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	25%	Presidente Consejo (pfr Antonio Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	-	Presidente Consejo (pfr Antonio Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,52%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	25%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Secretario Consejero (pfr Antonio Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Secretario Consejero (pfr Antonio Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr Antonio Oliver)
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	25%	Administrador Mancomunado (pfr Antonio Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	25%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	Consejero (pfr Antonio Oliver)
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10%	Presidente Consejo (pfr Antonio Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-

Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable,S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	25%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	25%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	25%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	25%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	25%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	25%	-

Miembro del Consejo : Mytaros B.V.	**Persona Vinculada:** Josep Vicens Torradas		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Taiga V	14,63%	-	Inversor
El Conjuro	9,70%	7,32%	Inversor - Presidente

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols			
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Hijos de José Bassols, S.A.	15,67%	-	Consejero y Consejero Delegado
Bassols Energía, S.A.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Bassols Energía Comercial, S.L.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.	0,10%	15,65%	Consejero y Consejero Delegado
Elèctrica Curos, S.L.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Transportes y Distribuciones Eléctricas, S.A.	-	4,18%	Consejero
Triolet Inversiones S.I.C.A.V, S.A.	-	-	Consejero
Tyrol Inversiones S.I.C.A.V, S.A.	-	-	Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols	**Persona Vinculada:** Dña. Concepció Bassols Meroles		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Hijos de José Bassols, S.A.	-	-	Consejero
Bassols Energía, S.A.	-	-	Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols	**Persona Vinculada:** Dña. Maria Carme Feliu Bassols		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Hijos de José Bassols, S.A.	-	-	Consejero
Bassols Energía, S.A.	-	-	Consejero
Bassols Energía Comercial, S.L.	-	-	Consejero
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.	-	-	Consejero
Elèctrica Curos, S.L.	-	-	Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols	**Persona Vinculada:** D. Albert Feliu Bassols		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Hijos de José Bassols, S.A.	-	-	Consejero
Bassols Energía, S.A.	-	-	Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols	**Persona Vinculada:** Dña. Maria Àngels Feliu Bassols		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Hijos de José Bassols, S.A.	-	-	Consejero
Bassols Energía, S.A.	-	-	Consejero
Bassols Energía Comercial, S.L.	-	-	Consejero
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.	-	-	Consejero
Elèctrica Curos, S.L.	-	-	Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols	**Persona Vinculada:** D. Tomàs Feliu Ferré		
Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Funciones**
Hijos de José Bassols, S.A.	-	-	Consejero
Bassols Energía, S.A.	-	-	Consejero

*Tomàs Feliu Bassols y las personas vinculadas a este, ostentan las siguientes participaciones:

Sociedad participada	**Participación directa**	**Participación indirecta**
Hijos de José Bassols, S.A.	76,49%	-
Bassols Energía, S.A.	-	76,49%
Bassols Energía Comercial, S.L.	-	76,49%
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.	-	76,40%
Elèctrica Curos, S.L.	-	76,49%
Transportes y Distribuciones Eléctricas, S.A.	-	22,49%

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

Fersa cierra el ejercicio 2014 con un resultado positivo de 2.005 miles de euros, mejorando el resultado positivo de 2013 con unos beneficios de 1.367 miles de euros, lo que supone un incremento del 47%.

Los ingresos de las operaciones han ascendido a 34.250 miles de euros lo que supone una disminución del 10,2% respecto al 2013, debido sustancialmente a la aplicación del nuevo marco regulatorio establecido por el Real Decreto 413/2014, a la disminución del precio de venta de la energía de mercado español (pool) de este año 2014 (5,1% inferior respecto al mismo periodo del año anterior), a una menor producción del 6,3% (básicamente en los parques de España) y a la venta de Kisielice el pasado 7 de Marzo de 2013.

El 20 de Junio de 2014 se publicó en el BOE la Orden Ministerial IET/1045/2014 por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; que desarrolla el Real Decreto 413/2014 por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En Enero de 2014 Fersa Panamá S.A., participada por Fersa Energías Renovables, S.A., ha resultado adjudicataria de un contrato de venta de energía para 15 años por parte de la Empresa Estatal de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA). La compañía comenzará a construir el parque en el cuarto trimestre del año 2015 con una primera fase de 102 MW que posteriormente se ampliará hasta los 225 MW autorizados. Además, Fersa Panamá cuenta con el parque eólico de Antón de 105 MW autorizados, que una vez construido, representará una capacidad de 330 MW instalados en este país.

El 2 de Abril de 2014 se puso en marcha en la India el nuevo parque eólico de Bhakrani, de 20 MW, que se suma a los parques de Gadag y Hanumanhatti, de 31,2 MW y 50,4 MW, respectivamente, que el Grupo ya tiene en explotación en el referido país asiático. Con la incorporación de Bhakrani, Fersa eleva su capacidad instalada en la India a 102 MW, mientras que la capacidad instalada total de Fersa alcanza los 253 MW.

La Sociedad anuncia el 3 de Octubre de 2014 el inicio de la construcción del Proyecto de Postolin, propiedad de FERSA al 100%. Está ubicado en Sztum al norte de Polonia, la potencia a instalar es de 34 MW y supone una inversión cercana a los 50 millones de euros. El proyecto cuenta con una subvención de la UE de 10 millones de euros bajo el Programa operacional 2007-2013-OP IE. Así mismo, se ha aprobado una financiación puente de 8 millones de euros concedida, principalmente, por accionistas con representación en el Consejo de Administración. Está prevista su puesta en funcionamiento a finales de 2015.

En este sentido, Fersa avanza en su plan de crecimiento para el periodo 2013-2015 que incluía la construcción de tres parques eólicos en India, Panamá y Polonia incorporando 85 nuevos MW atribuibles en explotación, con lo que el 56% de la capacidad instalada de la compañía se situará fuera de España.

El 27 de Junio de 2014 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas que aprobó, entre otros, las cuentas anuales individuales y consolidadas e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

2. DATOS OPERATIVOS

La capacidad instalada a 31 de diciembre de 2014 aumenta hasta los 252,8 MW.

La producción durante el año ha ascendido a 459,3 GWh lo que supone un 6,3% menos respecto al mismo período del año anterior (490,2 GWh), debido fundamentalmente al bajo recurso eólico en los parques de España (resultando ser el año 2014 el de menor recurso para Fersa en los últimos 4 años) y a la venta de Kisielice el pasado 7 de Marzo de 2013.

3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

El Importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 33.739 miles de euros lo que supone una disminución del 10,9% respecto al año 2013 (37.866 miles de euros), debido sustancialmente a:

- La aplicación del nuevo Real Decreto 413/2014 ha supuesto una reducción del 11,6% (1.631 miles de euros) en ingresos por primas respecto al mismo periodo que el año anterior.

- El menor precio de la energía de mercado (pool) promedio del año ha sido un 5,1% inferior al mismo periodo del año anterior, suponiendo 1.036 miles de euros menos de ingresos, especialmente en el primer trimestre en el que el pool fue un 36,3% inferior.

- Una reducción en la producción en GWh de un 6,3%, debido sustancialmente a un recurso eólico inferior respecto al mismo periodo que el año anterior en los parques españoles (1.243 miles de euros).

- La venta del parque eólico de Kisielice en Polonia el pasado 7 de Marzo de 2013, ha supuesto una disminución adicional de 1.030 miles de euros en este año.

- Dicha menor producción ha sido compensada con la entrada en funcionamiento de Bhakrani en India a pleno funcionamiento en Junio, contribuyendo en 1.516 miles de euros a los ingresos.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones ni provisiones, han disminuido un 9,2%, lo que conlleva que el EBITDA se sitúe en 22.160 miles de euros.

La provisión por deterioro realizada este ejercicio ha tenido un impacto neto negativo de 646 miles de euros después de impuestos y minoritarios. La provisión bruta por deterioro realizada es de 2.421 miles de euros positivos, el efecto fiscal asciende a un importe negativo de 1.551 miles de euros, y el efecto en minoritarios a un importe negativo de 1.516 miles de euros.

El Resultado de enajenaciones de inmovilizado refleja, los ajustes registrados por la venta o liquidación de parques en promoción, principalmente, por la venta de Shandong Lusa New Energy Co. Ltd..

La nueva ley del impuesto de sociedades en España (Ley 27/2014) que modifica el tipo impositivo; 28% para el ejercicio 2015 y 25% para los ejercicios posteriores, genera un impacto positivo en el resultado del Grupo de 3.298 miles de euros.

Fersa cierra, por tanto, el ejercicio 2014 con un resultado positivo atribuido a la Sociedad Dominante de 2.005 miles de euros, mejorando el resultado positivo de 2013 con unos beneficios de 1.367 miles de euros, lo que supone un incremento del 47%.

4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA

a – Riesgos operacionales:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El Grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades del Grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados al Grupo Fersa.

5. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el 2014 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos medioambientales por importe de 110 miles de euros básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

6. PAGOS A PROVEEDORES

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio de las sociedades españolas, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		**2013**	
	Importe	**%**	**Importe**	**%**
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	9.002	92,79	10.260	85,09
Resto	700	7,21	1.799	14,92
Total pagos del ejercicio	**9.702**	**100,00**	**12.059**	**100,00**
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	**290**		**122**	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	**20**		**434**	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

Los pagos que exceden el periodo máximo legal se deben, principalmente, a acuerdos sobre los plazos de pago con los propios proveedores y al alargamiento en el proceso de validación de

servicios recibidos o bienes adquiridos.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

7. PERSONAL

A 31 de diciembre de 2014, la plantilla del Grupo alcanza los 28 trabajadores.

8. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad Dominante no dispone de acciones propias.

9. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo no ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el presente período.

10. HECHOS POSTERIORES

En relación a los hechos posteriores, véase Nota 29 de la memoria consolidada adjunta.

11. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014

C.I.F.	A-62338827

DENOMINACIÓN SOCIAL
FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
RONDA GENERAL MITRE 42, BAJOS (BARCELONA)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	0	5.660.378	4,04%
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,55%
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	5.596.397	4,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	WINDMILL INVESTMENT, S.À R.L.	5.660.378
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON S.A.U.	3.988.060
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	FONLAR FUTURO, SICAV, S.A.	1.608.337

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO DE SABADELL, S.A.	26/02/2014	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,00%
MYTAROS B.V.	0	0	0,00%
DON TOMÁS FELIU BASSOLS	80.000	1.251.559	0,95%
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,00%
DON FRANCESC HOMS I FERRET	50	500	0,00%
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,51%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
LARFON S.A.U.	3.988.060	1.608.337	4,00%
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	504.318	30.403.073	22,08%
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	10.000	0	0,01%
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	10.755.080	0	7,68%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON TOMÁS FELIU BASSOLS	DON TOMÁS FELIU BASSOLS	1.251.559
DON FRANCESC HOMS I FERRET	HOSEC SERVEIS ECONÒMICS, S.L.	500
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302
LARFON S.A.U.	FONLAR FUTURO, SICAV, S.A.	1.608.337
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	10.000
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	15.643.344
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EÓLICA INDIA, S.L.	14.749.729

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	42,23%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En fecha 30 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Sexto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2010.

Autorizar al Consejo de Administración para que, en conformidad con lo establecido en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo."

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

A este respecto, el artículo 14, párrafo segundo, de los estatutos sociales establece lo siguiente:

«Para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales […], será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta.»

En los casos no contemplados en el artículo transcrito, el acuerdo correspondiente se adoptará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta de modificación de estatutos sociales deberán redactar íntegramente el texto que proponen y un informe escrito con la justificación de la propuesta.

Adicionalmente, según establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe al respecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2013	1,98%	56,14%	0,00%	0,00%	58,12%
27/06/2014	0,74%	53,75%	0,02%	0,00%	54,51%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad …) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☐ No ☒

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es la siguiente: http://www.fersa.es/

La información sobre gobierno corporativo está disponible clicando sobre la pestaña "Accionistas e inversores" y "Gobierno corporativo".

La información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas está disponible en: http://www.fersa.es/junta-general-accionistas/

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA		CONSEJERO	05/06/2007	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	DON JOSÉ VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TOMÁS FELIU BASSOLS		CONSEJERO	28/06/2013	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA		CONSEJERO	05/06/2007	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCESC HOMS I FERRET		PRESIDENTE	26/07/2011	26/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	DON JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LARFON S.A.U.	DON JOSÉ FRANCISCO GISPERT SERRATS	CONSEJERO	20/02/2008	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	DON GUILLERMO MORA GRISO	CONSEJERO	11/04/2012	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	DON LUIS OLIVER GÓMEZ	CONSEJERO	24/01/2011	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	DON JOSÉ MARÍA FONT FISA	CONSEJERO	09/05/2011	27/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MYTAROS B.V.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY
DON TOMÁS FELIU BASSOLS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL
LARFON S.A.U.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON ALFONSO LIBANO DAURELLA
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	70,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Perfil:

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación del consejero:

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

Perfil:

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

Nombre o denominación del consejero:

DON FRANCESC HOMS I FERRET

Perfil:

Es licenciado en Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Riva y García Proyectos, de la que D. Ignacio García-Nieto Portabella es accionista indirecto, ha facturado honorarios profesionales a Fersa por importe de 40 miles de euros, en concepto de alternativas de financiación y planificación financiera del Grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Desde hace años la sociedad está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad. No obstante lo anterior, a lo largo del ejercicio 2014 no se ha producido ningún nuevo nombramiento en el seno del Consejo de Administración de la sociedad. En cualquier caso, para futuros nombramientos de consejeros, como se ha hecho ya en el pasado, se tomarán en consideración candidaturas tanto de hombres como de mujeres en igualdad de condiciones.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, desde hace años la sociedad (y, particularmente, su Comisión de Nombramientos y Retribuciones) está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de abril de 2013 deliberó sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fueran a nombrar próximamente, y acordó expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer. Sin embargo, como ya se ha apuntado, a lo largo del ejercicio 2014 no se ha efectuado ningún nuevo nombramiento de consejeros.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Según lo mencionado en los apartados anteriores, el consejo de administración ha tratado, con relación a los nombramientos de consejeros que han tenido lugar los últimos años, de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reunieran el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda y selección de candidatos no adolecieran de riesgos implícitos que obstaculizaran la consideración de consejeras interesadas en el puesto. No obstante lo anterior, debido a la especificidad de los conocimientos y experiencia requeridos para ocupar un cargo de consejero en una empresa como ésta, no ha sido posible encontrar ninguna candidata cuyo nombramiento haya podido ser propuesto.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas están representados en el consejo a través de la designación de consejeros dominicales, de conformidad con lo detallado en el apartado C.1.3.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

LARFON S.A.U.

Justificación:

Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.

Nombre o denominación social del accionista:

MYTAROS B.V.

Justificación:

Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.

Nombre o denominación social del accionista:

DON TOMÁS FELIU BASSOLS

Justificación:

Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	Arroba Invest SICAV, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON TOMÁS FELIU BASSOLS	Tyrol Inversiones SICAV, S.A.	CONSEJERO
DON TOMÁS FELIU BASSOLS	Triolet Inversiones SICAV, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCESC HOMS I FERRET	Criteria Caixaholding, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCESC HOMS I FERRET	Fundación Bancaria "La Caixa"	CONSEJERO
MYTAROS B.V.	Home Meal Replacement S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	**X**	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	**X**	
La política de gobierno corporativo	**X**	
La política de responsabilidad social corporativa	**X**	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	**X**	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	**X**	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	**X**	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	**X**	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	200
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	200

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARÍA DOLORES BLANCH GARCÍA	Directora Financiera
DON JAVIER CASTAÑO CRUZ	Responsable Dpto. Auditoría Interna
DON ENRIQUE FERNÁNDEZ-CARDELLACH BONIFASI	Director General
DOÑA ANA ISABEL LÓPEZ PORTA	Directora de Operaciones

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	613

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, en conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Las propuestas de nombramientos de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

(i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

(ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

(v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.

(vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de la Sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en cualquiera de los seis (6) supuestos previstos en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración (ver apartado C.1.19 anterior).

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐ No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☐ No ☒

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad

Según establece el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada y, en las votaciones que se celebren, tendrá voto de calidad.

En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del mismo Reglamento, según el cual la representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☒ No ☐

Número máximo de ejercicios de mandato	12

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	13
Comité de Auditoría	7
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	9

% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,62%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe un Comité de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del actual Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrará un Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea Consejero ni accionista [...].

En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento, respectivamente (acaecidos antes de la entrada en vigor del actual Reglamento del Consejo de Administración), no fueron informados por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, si bien fueron aprobados por el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?		X
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones
De acuerdo con el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponden al Secretario, entre otras, las siguientes funciones: velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados, y velar por la observancia de los principios y criterios de gobierno corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Sociedad.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí [X] No [ ]

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	54	22	76
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	22,40%	9,20%	31,60%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí [X] No [ ]

Explicación de las razones
El Comité de Auditoría consideró en su mejor criterio y mejor información al inversor y al mercado que el párrafo 74 de la NIC 1 debe interpretarse en función de las circunstancias de cada caso concreto, debiendo siempre prevalecer el principio general de que los estados financieros reflejen la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad o el Grupo, por encima de la aplicación estrictamente literal de una norma concreta que conduciría precisamente al resultado contrario.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,25%	0,27%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 14.- Auxilio de expertos Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar, cuando existan circunstancias especiales que así lo requieran, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo si se acredita: (i) Que no resulta necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos. (ii) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad. (iii) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. (iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información a ser tratada.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento

Junto con la convocatoria correspondiente, a los consejeros se les facilita la información y documentación relativas a los puntos del orden del día de la reunion de que se trate.

Asimismo, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 13.- Información del consejero

El consejero se halla investido con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto que afecte a la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

No obstante, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo, si tiene character ejecutivo y, en su defecto, del Consejero Delegado quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas

A este respecto, el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

16.7. Deberes de información

Además de comunicar a la Sociedad la información referida en el artículo 16.3 anterior, el consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación de control. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de personas a él vinculadas.

El consejero deberá informar a la Sociedad de todos los puestos y cargos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

El consejero deberá informar, además, de cualquier cambio significativo en su situación profesional que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado consejero.

Asimismo, el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Director General

Descripción del Acuerdo:

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2014, tiene suscrito un contrato de alta dirección cuyas cláusulas disponen indemnizaciones.

En este sentido, en el contrato se contempla que en caso de desistimiento por decisión unilateral de la empresa, se tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres meses de retribución fija. Asimismo, en el supuesto de que se produjera un despido declarado improcedente, la empresa indemnizará al directivo con una indemnización bruta de tres meses de su salario fijo. En caso de cambio accionarial, se asegurará el puesto del directivo con un contrato a un año, pudiendo la Sociedad elegir entre su cumplimiento o su cancelación abonando el 100% de la retribución fija de un año.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**Sí**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		**X**

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCESC HOMS I FERRET	PRESIDENTE	Independiente
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	VOCAL	Dominical
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	VOCAL	Dominical
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	VOCAL	Dominical
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	PRESIDENTE	Independiente
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	Independiente
LARFON S.A.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCESC HOMS I FERRET	PRESIDENTE	Independiente
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	Independiente
LARFON S.A.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de Auditoría	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	**X**	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	**X**	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	**X**	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	**X**	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	**X**	

	Sí	No
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	**X**	
Asegurar la independencia del auditor externo	**X**	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comisión Ejecutiva o Delegada (regulada en el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración)

El Consejo de Administración podrá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituir una Comisión Ejecutiva Delegada para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo. La composición de la Comisión Ejecutiva Delegada deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre las distintas clases de Consejeros. Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos 2/3 de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Ejercerá las siguientes funciones, entre otras: control de la gestión de la Sociedad; estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación; deliberar e informar, para elevar al Consejo, sobre presupuestos (con desglose de las previsions correspondientes a cada línea de negocio), inversiones y alianzas o acuerdos relevantes, operaciones financieras y operaciones societarias.

Comité de Auditoría (regulado en el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración)

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoria que se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Como mínimo uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité. El Comité de Auditoría tendrá un Secretario, y en su caso un Vicesecretario, cuyos cargos deberán recaer en un abogado en ejercicio que será designado de común acuerdo entre los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un periodo máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones: informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia; proponer el nombramiento de los auditores; supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno; establecer las relaciones oportunas con los auditores; emitir anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores; velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 4 veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones (regulada en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración)

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración, y en su composición se procurará que la mayoría esté formada por Consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designará de entre los miembros de la Comisión un Presidente. La propia Comisión designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma. El cargo de Presidente se ejercerá por un periodo máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos 1 año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades: formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos; elevar propuestas de nombramiento de Consejeros independientes; informar las propuestas de nombramiento de los restantes

consejeros; proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones y el sistema y cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y revisarlo periódicamente.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, la regulación de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 7.2, 7.3 y 7.4, respectivamente), disponible en la página web de la sociedad:

http://www.fersa.es/reglamento-del-consejo-de-administracion/

Igualmente se hace constar que durante el ejercicio 2014 dicha regulación no ha sido modificada. A su vez, tampoco se ha elaborado de forma voluntaria ningún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí [X] No [ ]

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de administración / Comité de Auditoría

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 17.- Transacciones de la Sociedad con consejeros y accionistas El Consejo de Administración se reserva formalmente, ya sea directamente o a través del Comité de Auditoría, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañías del grupo con un accionista significativo o consejero. En el caso de que por razones de urgencia la autorización haya sido dada por la Comisión Ejecutiva Delegada, ésta dará cuenta de la misma en la siguiente reunión del Consejo. El Consejo de Administración, directamente o a través del Comité de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías del grupo con consejeros o accionistas significativos, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. Tratándose de transacciones ordinarias y que tengan el carácter de habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución, previo informe favorable del Comité de Auditoría. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, necesaria, cuando se den las condiciones contempladas en el apartado c) del artículo 4 del presente Reglamento. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre estas transacciones.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado esta función.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
WINDMILL INVESTMENT, S.À R.L.	Fersa Energías Renovables, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	838

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	Fersa Energías Renovables, S.A.	Financiero	Acuerdos de financiación: préstamos	3.412
LARFON S.A.U.	Fersa Energías Renovables, S.A.	Financiero	Acuerdos de financiación: préstamos	1.500
DON TOMÁS FELIU BASSOLS	Fersa Energías Renovables, S.A.	Financiero	Acuerdos de financiación: préstamos	600
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	Fersa Energías Renovables, S.A.	Financiero	Acuerdos de financiación: préstamos	150
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	Fersa Energías Renovables, S.A.	Mercantil	Compras de inmovilizado financiero	650

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los apartados 3 a 6 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establecen:

16.3. Conflictos de interés

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

16.4. Uso de activos sociales

El consejero no podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la Sociedad, ni valerse de su posición en ella a fin de obtener una ventaja patrimonial, a no ser que sea satisfecha la correspondiente contraprestación. Excepcionalmente, podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por la Junta General, descontándose de la retribución directa que haya de percibir el consejero.

16.5. Uso de información no pública

El consejero no podrá utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo de abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona de una operación sobre valores de la propia Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública.

Ello se entiende sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

16.6. Oportunidades de negocio

El consejero no podrá realizar en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecido a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación, y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

Asimismo, en el Código Ético y de Conducta se establece lo siguiente:

Los profesionales de las empresas del Grupo deben cumplir con sus responsabilidades atendiendo a los intereses de la empresa, con independencia de los intereses personales de cada uno de ellos. Es por ello que debe evitarse toda situación en la que los intereses personales de los profesionales puedan entrar en conflicto con los de cualquiera de las sociedades del Grupo. En particular debe evitarse toda incompatibilidad de carácter personal, y especialmente financiero, que pueda interferir con el rendimiento en el trabajo o tener un efecto negativo sobre los intereses del Grupo.

Deben evitarse asimismo aquellas situaciones que, aun no siendo un verdadero conflicto de intereses con la empresa, pueden crear externamente la apariencia de tal conflicto.

Existirá interés personal del profesional cuando el asunto le afecta a él o a una persona con él vinculada. Tendrán la consideración de personas vinculadas, entre otras: cónyuge; ascendientes, descendientes y hermanos del profesional o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del profesional; las entidades en las que el profesional o personas a él vinculadas se encuentre en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley; las sociedades en las que el profesional o cualquiera de las personas a él vinculadas, ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa, y siempre que ejerza influencia significativa en las decisiones.

En relación con los posibles conflictos de interés, los profesionales del Grupo observarán los siguientes principios generales de actuación: independencia, abstención; y comunicación (informando sobre los posibles conflictos de interés en que estén incursos). Los referidos principios generales de actuación se observarán de manera especial en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda razonablemente esperarse que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto de interés estructural y permanente entre el profesional, o una persona vinculada al profesional, y cualquiera de las sociedades del Grupo.

En cualquier otro caso, sólo podrán realizarse actividades u operaciones que puedan suponer conflictos de interés siempre y cuando se autoricen previamente y por escrito por parte del Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta del Comité de Auditoría.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Grupo Fersa, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del riesgo, que permita:

a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo;
b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo;
f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
h) actuar en consonancia a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración del Comité de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión y estragtegia de la Sociedad.
b) Realizar una correcta segregación de funciones, garantizando un adecuado nivel de independencia.
c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos.
d) Informar de los riesgos del Grupo y los sistemas implementados que mitigan los mismos.
e) Alinear con dicha Política todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos.
f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo.
g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Código Ético Corporativo y de Conducta.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, anteriormente referida, se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices:

a) La identificación de los riesgos relevantes de gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, gestión del capital, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación y otros.
b) El análisis de dichos riesgos y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
c) El establecimiento de una estructura interna de políticas, directrices y límites.
d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
e) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
h) La auditoría del sistema por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, si es el caso, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte del Comité de Auditoría y posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.

Estructura de las Políticas de Riesgos del Grupo:
• Política general de control y gestión de riesgos.

Políticas de riesgos corporativas:
• Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.
• Delegación de autoridad.
• Política de gestión de riesgos financieros.
• Política de inversiones, compras y proveedores.
• Manual de políticas contables.
• Manual de sistemas y seguridad de la información.
• Proceso de project finance y estatus de los proyectos.
• Políticas de concesión y condiciones de formalización de créditos.
• Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.
• Manual de información regulada a publicar en el mercado.
• Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos, el Comité de Auditoría, como órgano delegado y consultivo del Consejo de Administración, y con independencia de que supervise las propuestas de la Dirección y/o del Departamento de Auditoría Interna, tiene capacidad autónoma para proponer al Consejo de Administración lo que crea conveniente en relación al establecimiento de las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo que se consideren oportunas, siendo las mismas elevadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

COMITÉ DE AUDITORÍA

En relación con las funciones de dicho órgano, su propio reglamento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, establece que serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:
- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo del Comité de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación.

a) Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión y misión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas Corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas.
b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, inflación, precios de las materias primas (electricidad, derechos de emisión, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros y otros.
c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
d) Riesgo de liquidez: definido como la posibilidad de que una sociedad no sea capaz de atender a sus compromisos de pago a corto plazo. Por ello, una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.
e) Riesgo de gestión del capital: el objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre la obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).
f) Riesgo de restricción financiera: el objetivo de gestionar dicho riesgo tiene como objetivo el maximizar los recursos de los que dispone el Grupo, principalmente a través de una correcta generación de flujo de caja, la optimización de gastos recurrentes, así como la restricción en el otorgamiento de recursos financieros a las filiales del Grupo.

g) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas, las estrategias de los diferentes agentes y otros.
h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
i) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.
j) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.
k) Riesgos varios: en momentos y/o coyunturas determinadas pueden existir nuevos factores que generen la identificación de nuevos riesgos (mediante el análisis del mapa de riesgos del Grupo, entre otros) cuyo potencial impacto pueda ser significativo para el Grupo, y por lo tanto, deriven en la toma de medidas que se consideren más adecuadas para la mitigación del impacto de dichos riesgos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo no tiene cuantificado un nivel concreto cuantitativo de tolerancia al riesgo, siendo el mismo adaptado a las circunstancias, teniendo en cuenta el binomio riesgo/oportunidad.

No obstante, a nivel cualitativo el mapa de riesgos de Fersa es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos del Grupo. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:
• Riesgo no significativo: riesgos cuyo impacto es menor o está fuera del control de la compañía. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
• Riesgo bajo (tolerable): riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.
• Riesgo medio (severo): riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son monitorizados y, en su caso, gestionados constantemente.
• Riesgo top (crítico): riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico/estratégico/reputacional es muy elevado. Estos riesgos se monitorizan constantemente.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

La actividad que realiza Fersa se enmarca en el campo de las energías renovables. Esta actividad se realiza en un entorno cambiante, con regulaciones, subsidios o incentivos fiscales que pueden sufrir modificaciones. El Grupo está sujeto a las normas gubernamentales, y los cambios en los reglamentos o requisitos aplicables pueden tener impacto en nuestro negocio, afectando a la rentabilidad de las plantas actuales y a nuestra capacidad futura de financiar proyectos.

En este sentido, el 13 de Julio de 2013 se publicó el Real Decreto 9/2013, de 12 de julio, por la que se adoptaban medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema. Este Real Decreto derogó el Real Decreto 661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante real decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

• Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
• Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique dicho régimen. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

Posteriormente, con fecha 6 de junio de 2014 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha aprobado el Real Decreto 413/2014, y la orden ministerial que lo desarrolla, mediante el cual se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, despejando así las dudas respecto al marco regulatorio que se cernían sobre el sector existentes a 31 de diciembre de 2013 y determinando así los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones eólicas.

El Grupo Fersa ha evaluado y registrado el impacto de este último Real Decreto aprobado respecto la estimación realizada con el borrador existente anterior, no hallando una diferencia significativa entre ambos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo FERSA dispone de un Mapa de Riesgos actualizado, sobre el que ha identificado que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a diversos aspectos, tales como: a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

Para ello, el Grupo ha identificado cuáles de esos riesgos pueden afectar, de una u otra manera, al Grupo y qué medidas mitigadoras se han llevado a cabo para cubrir de la mejor manera dicho riesgo, minimizando así su impacto. Asimismo, para aquellos otros riesgos cuyo impacto aún no está cubierto, existe un calendario de ejecución, establecido junto con un plan de acción, de las medidas oportunas que evitarán, en la medida de lo posible, un significativo impacto de dichos riesgos en el Grupo.

La ejecución de dichas medidas se llevan a cabo por la Dirección del Grupo, siendo el Comité de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los dos órganos encargados de supervisar y aprobar las medidas llevadas a cabo, respectivamente.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Grupo FERSA (en adelante “Grupo FERSA” o el “Grupo”) es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, teniendo delegada dicha función en el Comité de Auditoría.

Dentro de las responsabilidades directas, en materia de control interno de la información financiera, que ha de ejercer el Consejo de Administración, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo, se encuentran las siguientes competencias para aprobar, entre otras:

• La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
• La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Comité de Auditoría

El Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, en su artículo 7 apartado 3, especifica que la función principal del Comité de Auditoría será la de velar por el buen gobierno corporativo y por la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero, de auditoría externa e interna y cumplimiento.

A tal fin, el Comité de Auditoría tiene encomendadas, a través de su Reglamento, las funciones de conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

• Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
• Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
• Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Como mínimo uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Asimismo, el Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Igualmente, destacar que el Comité de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión del mismo, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando la eficacia del SCIIF e informando periódicamente de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Asimismo, es tarea del Departamento de Auditoría Interna del Grupo evaluar e informar al Comité de Auditoría sobre la efectividad de los controles establecidos, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobados, basándose en las opiniones de las distintas Direcciones y Departamentos del Grupo.

Dirección Financiera

La Dirección Financiera del Grupo desarrolla las siguientes funciones en relación con el Control Interno de la Información Financiera:

• Revisar y aprobar las políticas y manuales referidos a la gestión de la información financiera.
• Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
• Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados.
• Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de aplicación en todas las sociedades del Grupo FERSA, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad de los procesos que se han considerado materiales y relevantes sobre la información financiera.

Por último, destacar que el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo se evalúa y valida anualmente por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo FERSA, por delegación del Comité de Auditoría (realizando por su parte una supervisión del correcto funcionamiento del sistema), evaluando su diseño y efectividad e informando de las debilidades detectadas durante la ejecución del trabajo, y calendarizando las medidas propuestas para su corrección.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa en cuanto al proceso de elaboración financiera recae sobre la Dirección Financiera del Grupo, siendo la misma la responsable de la modificación de aquella cuando se considere oportuno.

En el Grupo FERSA han sido desarrolladas las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio del Grupo. También existe un organigrama funcional que desarrolla las líneas de autoridad a varios niveles. Asimismo, la política de poderes está centralizada.

La definición de las tareas y funciones a realizar se lleva a cabo en cada una de las áreas de negocio, estando claramente identificadas y formalizadas las funciones que actualmente han de realizarse en cada puesto relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, tal y como se detalla en el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, documento formalmente aprobado por el Comité de Auditoría. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

Por último, destacar que el Grupo, mediante la aprobación por parte de la Dirección y del Comité de Auditoría, adicionalemente tiene elaborado y formalizado el Modelo de Operatividad del SCIIF, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad. El objetivo prioritario es obtener una información financiera correcta y segura. En consecuencia, las responsabilidades sobre el control interno de la información financiera están formalmente definidas y asignadas. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo FERSA tiene vigente un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidos por los profesionales de FERSA y sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.

El Código Ético Corporativo y de Conducta (que forma parte del welcome pack para los nuevos empleados, y cuyo contenido incluye una carta de conformidad del mismo sujeta a la aceptación y firma por parte de todos los profesionales

del Grupo) obliga a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. A efectos del mismo, se consideran profesionales del Grupo los directivos y empleados de todas las sociedades y entidades que forman parte del mismo, incluyendo los miembros del Consejo de Administración del Grupo, así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente a dicho Código.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido:

• Por los principios generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo;
• Por los principios de conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores del Grupo FERSA para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
• Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas del Comité de Auditoría (en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta), del Departamento de Auditoría Interna (supervisión y emisión de informes así como propuestas de mejora), y de la Dirección (mediante la difusión de su comunicación e información de los profesionales).

A destacar que todo profesional del Grupo FERSA debe prestar formalmente su conformidad al cumplimiento del Código Ético Corporativo y de Conducta, sin excepciones. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, y en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Asimismo, señalar que, en referencia al Código Ético Corporativo y de Conducta, el Grupo tiene vigente, aprobado por el Consejo de Administración, el Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador. Dicho Reglamento complementa al Código Ético, pues se regula el procedimiento disciplinario de las faltas realizadas por los profesionales del Grupo. En este sentido, el órgano encargado de proponer sanciones y/o acciones correctoras es la Dirección del Grupo, o el Comité de Auditoría, en su caso.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo FERSA dispone de un canal de denuncias, a través de la instauración de una expresa cuenta de correo electrónico, para que todos los profesionales puedan comunicar, de forma segura, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades del Grupo. En el momento de puesta en marcha de dicho canal de denuncias se informó a los profesionales del Grupo tanto de la implantación del mismo como de su funcionamiento. Asimismo, de manera periódica se remite a todos los empleados una comunicación recordando el objetivo de dicho canal y sus directrices de funcionamiento.

El procedimiento establecido para el uso de dicho canal garantiza laabsoluta y estricta confidencialidad, puesto que la información recibida se gestiona directamente por un tercero independiente, siendo dicha figura el Presidente del Comité de Auditoría del Grupo.

Cualquier denuncia realizada mediante dicho Canal se reportará por el Comité de Auditoría del Grupo al Consejo de Administración, informando así del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas, una vez comprobada la veracidad de los hechos.

Durante el ejercicio 2014 se ha recibido y tramitado una comunicación a través de este canal, la cual ha sido tratada y deliberada a través de los mecanismos habilitados a tal efecto, y siempre garantizando la confidencialidad.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo tiene la voluntad constante de que todo el personal de ámbito financiero se mantenga actualizado respecto a las novedades relativas al SCIIF. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales terceros independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera para el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo.

Igualmente, las personas involucradas en la elaboración de la información financiera reciben como formación continua determinadas notificaciones periódicas sobre las principales novedades de carácter financiero, fiscal y/o sobre gobierno corporativo por parte de terceros profesionales externos, además de asistencias puntuales a jornadas de actualización normativa o similar.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo FERSA dispone de un Mapa de Riesgos cuya responsabilidad de mantenimiento y actualización recae sobre la Dirección General y el Consejo de Administración, a través del cual se apoyan algunas de las decisiones estratégicas de la compañía. En dicho Mapa de Riesgos (rediseñado y actualizado durante el ejercicio 2014), se considera que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

En relación a esta última mención, el Grupo está trabajando continuamente en establecer aquellas medidas que mitiguen posibles conductas fraudulentas, que incluye varias líneas de actuación y tareas a realizar, así como la elaboración de los manuales y procedimientos necesarios, en colaboración con los asesores jurídicos. Debido a que se trata de un proceso continuo en el tiempo, constantemente se están realizando una serie de actuaciones pertinentes (Mapa de Riesgos, Manuales, Procedimientos, Código Ético, Normativas, Conflictos de intereses/partes vinculadas, Compliance, etc.) que evitan el fraude en la Compañía, por lo que la elaboración de una Política única y determinada no es el fin sino sólo una de las medidas de actuación.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha seguido identificando y actualizando, a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos los principales riesgos de la Sociedad y de las demás sociedades integradas en el mismo, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados, y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos. El objeto de dicha Política consiste en establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo. La misma se desarrolla y complementa con las diferentes políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con las sociedades del Grupo.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En la actualidad, y como continuación del trabajo realizado en el anterior ejercicio en relación al Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera del Grupo ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera siguientes:

• Integridad.
• Validez.
• Registro,
• Corte de operaciones.
• Valoración.
• Clasificación contable.
• Desglose y comparabilidad.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cuanto a la identificación del perímetro de consolidación, el Grupo mantiene un registro societario claramente identificado y continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de FERSA se determina mensualmente por la Dirección Financiera, junto con el Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión del auditor externo, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, “NIC”) 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las empresas del Grupo.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En base a lo dicho en el apartado A, el Grupo ha establecido un procedimiento de identificación de riesgos sobre la información financiera. Asimismo, el Grupo tiene en vigor una Política de Gestión de Riesgos Financieros cuya finalidad

es integrar la gestión de los riesgos financieros en la cultura del Grupo y en sus objetivos estratégicos a través de los siguientes hitos:

• La identificación, análisis, gestión y mitigación de todos aquellos riesgos financieros que por la actividad que desarrolla el Grupo se encuentra expuesto.
• El suministro de un esquema para la organización que facilite que la actividad financiera tenga lugar de forma consistente y controlada.
• La mejora de la toma de decisiones y de la planificación financiera mediante el entendimiento exhaustivo y estructurado de las actividades de los negocios.
• La contribución a la utilización más eficiente del capital dentro del Grupo.
• La reducción de la volatilidad de las áreas financieras de los negocios.
• La protección de los activos financieros.
• El desarrollo y el apoyo de las personas y de la base de conocimiento de la organización.
• La optimización de la eficacia operativa.

Dentro de este proceso de gestión de riesgos, y en el sentido referido anteriormente, el Departamento de Contabilidad, dentro de la Dirección Financiera, ha documentado la metodología y los procedimientos a seguir para la gestión de los riesgos sobre la información financiera (dentro del marco de actuación del SCIIF), recogiendo los procesos claves, los riesgos de información financiera y actividades de control asociados, evaluando las líneas de acción concretas para la adecuada implantación, funcionamiento y supervisión. El documento resultante se denomina Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera, cuya versión inicial fue aprobada tanto por la Dirección de la Sociedad como por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011, y que ha sido continuamente actualizada y auditada por el Grupo en los años sucesivos.

En este sentido, y por un lado en relación al Manual de Procesos de Control Interno, el redactado de los procesos, narrativa, riesgos y controles incluidos en dicho documento han sido plenamente actualizados y auditados internamente a lo largo del ejercicio 2014. Por otro lado, y en cuanto al Mapa de Riesgos, la Dirección del Grupo, junto con el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría, han redefinido y actualizado el documento durante el ejercicio 2014, identificando cuáles son las actividades ejecutadas que mitigan los riesgos identificados así como las actividades programadas que se encuentran pendiente de ejecución. A lo largo del ejercicio 2015 el Grupo prevé tener todos sus riesgos identificados en dicho Mapa de Riesgos mitigados/cubiertos por las acciones identificadas pertinentes.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso se detalla en el documento vigente denominado Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, aprobado por la Dirección de la Sociedad y el Comité de Auditoría, siendo este último el órgano supervisor último de dicho proceso. Mencionar que en las funciones del Comité de Auditoría, a través del Reglamento del propio Comité, se incorporó en el ejercicio 2012 la función de órgano supervisor de dicho proceso. Así, y tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo FERSA, a través de la figura de la Dirección Financiera, se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral, semestral y anual. Esta información financiera es elaborada por la Dirección Financiera, a través de los distintos departamentos financieros dependientes de dicha Dirección. En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Contabilidad, el cual, y dentro del proceso de cierre contable, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida. Adicionalmente, el Departamento de Control de Gestión, integrada también dentro de la Dirección Financiera, analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección Financiera revisa y aprueba dicha información financiera. En coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y la asesoría jurídica, así como con la Dirección General y la Dirección de Operaciones, la Dirección Financiera remite al mercado de valores la información financiera de obligado cumplimiento (Informe Trimestral, Semestral, Anual…), así como los hechos relevantes del Grupo.

Previamente a la remisión de cualquier tipo de información al mercado, el Comité de Auditoría supervisa la información financiera que se le presenta. Igualmente, en los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, el Comité de Auditoría cuenta también con los comentarios y la información facilitada por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión. Finalmente, el Comité de Auditoría informa (en relación a los cierres semestrales)

al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores. En este sentido, el Grupo tiene vigente un Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado, posteriormente aprobado por el Comité de Auditoría, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador, e identificando los riesgos y controles relacionados con dicho proceso.

En el ejercicio 2011, la Dirección Financiera, a través de la coordinación y ejecución del Departamento de Contabilidad, elaboró y formalizó el Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera, que comprende narrativa de actividades, identificación de riesgos y flujogramación, así como la matriz de riesgos y controles que facilitan el seguimiento y control de los mismos. Los procedimientos se desarrollaron para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a la información financiera, siendo estos los siguientes:

• Cierre financiero (Cierre Contable y Consolidación)
• Test de Impairment
• Tratamiento de coberturas
• Tesorería
• Reconocimiento de ingresos de explotación
• Diferencias de tipo de cambio
• Información operativa publicada sobre distribución de la cartera

Todos los procesos anteriores tienen una monitorización y soporte permanente por parte de la Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna del Grupo. Las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad de la verificación del SCIIF resultantes, son revisadas y evaluadas por Auditoría Interna y por la Dirección Financiera, respectivamente, presentando las mismas para su análisis y conclusión al Comité de Auditoría a través de los informes periódicos trimestrales correspondientes, y siendo emitida opinión sobre dicho entorno de control por parte de los auditores externos con carácter anual.

Las mencionadas debilidades de control y/o aspectos de mejora detectados en el proceso de revisión desembocan en un plan de acción específico para cada una de ellas, en el que el Departamento de Auditoría Interna monitoriza, controla e informa, tal y como se ha realizado a través de los correspondientes informes del Dpto. de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio 2013 y anteriores, al Comité de Auditoría hasta su subsanación definitiva. Asimismo, destacar que la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo mediante una supervisión continua por parte de la Dirección Financiera del Grupo.

Por último, señalar, específicamente, que la Sociedad a lo largo de los últimos ejercicios ha realizado un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como: Código Ético Corporativo y de Conducta, establecimiento de un Canal de Denuncias, una gestión centralizada de la concesión de poderes, establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, así como un Manual de Políticas Contables y un Manual de Sistemas y Seguridad de la Información, entre otras.

En este sentido, y a lo largo del ejercicio 2013, el Grupo elaboró y formalizó, mediante una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y que atañe a un adecuado control interno, un Manual de Prevención de Riesgos Penales. El objetivo de dicho manual se configura como una indicación de los comportamientos y principios generales de actuación que se esperan de los profesionales del Grupo y que suponen valores clave del mismo para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa, a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable, y adaptándose así al marco legal vigente. Dicho manual compilará todas las actuaciones y medidas que la Sociedad haya ejecutado y considerado oportunas, entre las cuales destacan las mencionadas en el párrafo anterior, así como las actividades relacionadas para su control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo evoluciona de manera continua (bajo la denominación "Plan de Sistemas") sus sistemas de información, desarrollando un mapa con las distintas aplicaciones y mejoras a implementar, bajo el establecimiento de los oportunos procedimientos y medidas de seguridad. Con carácter permanente se realizan revisiones de dicho sistema de información, priorizando y aplicando las medidas que se estimen oportunas por parte de la Dirección del Grupo. En la actualidad, las iniciativas derivadas de dicho sistema se están llevando a cabo de forma ininterrumpida.

En lo que respecta a la segregación de funciones en general, y de los sistemas de información en particular, el Grupo definirá de manera formal y definitiva durante el ejercicio 2015, tal y como se incluye en el Plan de Auditoría del Grupo, una política corporativa ajustada a las necesidades actuales y que pueda ser implementada en las aplicaciones informáticas actuales o futuras que se vayan a desarrollar.

En relación a la continuidad de las operaciones, en cuanto al almacenamiento de datos, el Grupo FERSA dispone de las siguientes medidas de seguridad para evitar la pérdida de información derivada de accidentes o sucesos inesperados:

• Back-ups guardados en la empresa.
• Back-ups guardados fuera de la empresa.
• Back-ups custodiados por el proveedor de servicios informáticos.
• Partición del servidor con perfiles de acceso según el perfil del usuario.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo FERSA implantó un nuevo ERP, lo que supuso la migración de la información financiera desde el sistema anterior al nuevo sistema ERP. Este proceso, que se enmarca dentro de un proceso de mejora continua, permite, entre otras cosas, mantener el nivel de seguridad de acceso y de control de cambios dentro de unos umbrales aceptables y operativos para la organización, tanto para la información de carácter financiero como de diferente tipología. Igualmente, la implantación de dicho ERP ha derivado en la total automatización de los procesos de cierre contable y de consolidación, mitigando así el riesgo financiero y contable por introducción de errores manuales (exceptuando aquellos ajustes extracontables que, por su carácter de extraordinarios, sean necesarios introducir en el sistema manualmente), homogeneizando los procesos y sistemas de información y reporting (así como implementando los controles adicionales que se han considerado oportunos). Asimismis, durante los ejercicio 2012 a 2014 se han ido incorporando a los nuevos sistemas aquellas mejoras que se han considerado oportunas, en aras de una búsqueda de mayor fiabilidad y seguridad, tales como la gestión de realización de pedidos a través del sistema, así como la autorización, mediante el correspondiente escalado, entre otros.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha finalizado la elaboración y formalización del Manual de Sistemas y Seguridad de la Información. Los objetivos del documento son, entre otros, el establecimiento de las medidas técnicas y de organización de los sistemas, difundir las políticas y estándares de seguridad informática, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, evitar fugas de información sensible, y asegurar una mayor integridad, veracidad y confidencialidad de la información generada. El documento ha sido revisado por el Comité de Auditoría y aprobado formalmente por el Consejo de Administración, entrando el mismo en vigor el 30 de septiembre de 2014.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo FERSA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

De este modo, cuando la Sociedad utiliza los servicios de un tercero independiente se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, sobre los informes del experto independiente, y sobre los que el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo. En cualquier caso, los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección Financiera u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

Adicionalmente, el Grupo tiene vigente una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, mediante el cual se detallan los procedimientos de aprobación de las inversiones y compras, y sus niveles y escalados de aprobación, así como la política de selección, contratación y gestión de proveedores. Dicha política define, estandariza y formaliza los principios y criterios para homogeneizar el procedimiento de aprobación de proyectos de inversión, compras y de contratos de obras y/ o gestión. De la misma manera, se entiende capital por parte del Grupo FERSA la importancia de minimizar el coste global de las compras de equipos y materiales y la contratación de obras y servicios, garantizando el alineamiento estratégico de las adjudicaciones, la conformidad de los procesos con los procedimientos de compra aprobados y el cumplimiento de los requisitos definidos por el cliente interno demandante.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo es única para todo el ámbito geográfico del Grupo FERSA y está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo. Entre otras, las funciones de esta Dirección, junto con la participación del Departamento de Contabilidad, son las siguientes:

- Definir y actualizar el Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA.
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables.

- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por dicho organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre los estados financieros consolidados del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las políticas contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, la Dirección Financiera del Grupo comunicará a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión analizada.

Las Políticas Contables del Grupo FERSA están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF") y se recogen en un documento denominado Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA. El Grupo, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, desarrolló y formalizó en el ejercicio 2011 dicho Manual, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades del Grupo, asegurando así la uniformidad de la información contable. Dicho Manual incluye el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección Financiera han creído necesarios y materiales, asegurando así que tanto las sociedades filiales como la cabecera holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Dichas políticas incluyen un marco general y unas políticas detalladas desarrolladas: siendo las mismas las referidas a Pruebas de deterioro, Políticas y métodos de capitalización de costes, Cálculo de swaps, y Provisión por desmantelamiento.

Destacar que dichas políticas contables fueron aprobadas en su momento por la Dirección Financiera y el Comité de Auditoría, así como supervisadas por el auditor externo. Adicionalmente, en el Grupo FERSA, se encuentran documentados otros procedimientos y subprocesos de negocio considerados relevantes. Todos estos documentos están a disposición de los responsables de la elaboración de los estados financieros de las distintas Sociedades que integran el Grupo.

Destacar que el Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA se actualiza periódicamente, estando el mismo continuo proceso de revisión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados del Grupo FERSA, así como de la información a incluir en los sucesivos informes de cierre (trimestral o semestral) que se remiten al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting que es enviada con carácter mensual (bajo un formato homogéneo y de aplicación para todas las sociedades del Grupo). Por ello, se ha establecido un calendario de cierre, que todas las filiales tienen que cumplir. Dicha plantilla de reporting, de manera centralizada, incluye los estados financieros principales, el detalle de los saldos intercompañías, el detalle de los saldos que sufren modificaciones por interpretación de las IFRS y la explicación de los principales saldos.

Dichos reportes son remitidos al Departamento de Control de Gestión para su revisión desde:

• Las filiales extranjeras en explotación.
• El Departamento de Contabilidad (FERSA individual y filiales cuya contabilidad está internalizada).

Una vez realizada la revisión de la calidad de la información por parte del Departamento de Control de Gestión, dicha información financiera es puesta a disposición a través de la red interna al Departamento de Contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

El Grupo FERSA trabaja con un ERP de confección y reporting de la información financiera. Dicha aplicación incorpora las sociedades cuya contabilidad está internalizada y dispone de un plan de cuentas único. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior. Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema se gestiona de manera centralizada, tiene un formato homogéneo y utiliza un único plan de cuentas, siguiendo las directrices de lo indicado por las Políticas Contables del Grupo FERSA vigentes.

Por último, destacar que el Grupo tiene vigente, mediante la aprobación formal de la Dirección y del Comité de Auditoría, un Modelo de Operatividad del SCIIF, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes relativos al SCIIF (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, así como la evaluación y supervisión de dicho SCIIF en su totalidad.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Son competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes tareas, de acuerdo con la definición existente en el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
c) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
e) Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
f) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.
g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
h) Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

En relación a los sistemas de control interno y gestión de riesgo, el Comité de Auditoría tendrá como funciones principales las siguientes:

a) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la Sociedad, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

b) Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
i. Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
ii. La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
iii. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
iv. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

c) Velar porque la Dirección establezca los debidos controles mediante la creación y aplicación de manuales o códigos, cuyo objetivo sea mitigar los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad de la compañía, tales como: Sistema de evaluación de riesgos, Sistema de control interno de la información financiera, políticas y procedimientos de control interno, Código ético corporativo y de conducta, Código de prevención penal, canal de denuncias y protocolos asociados, políticas de comunicación y formación, etc.

Por otra parte, y en relación a las funciones relativas a la información económico-financiera, el Comité de Auditoría tendrá como funciones principales:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios.
b) Revisar que se de cumplimiento a los principios y buenas prácticas de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación en cada momento.
c) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las políticas y prácticas contables.
d) Contribuir a mejorar la transparencia de la información que la Sociedad difunda a los mercados de valores sobre el sistema de control interno respecto a la información financiera de la Compañía.
e) Conocer cualquier reclamación, aclaración o solicitud de datos efectuados por los Reguladores o instancias legalmente habilitadas por ello. Tales incidencias les serán comunicadas de forma inmediata por el Secretario del Consejo de Administración tan pronto como tenga conocimiento a los miembros del Comité.

Por último, destacar que el Comité de Auditoría, según el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del propio Comité, es el encargado de supervisar la función de Auditoría Interna, velar por su independencia, supervisar sus servicios así como revisar el plan anual de trabajo, entre otras.

El Departamento de Auditoría Interna, por delegación del Comité de Auditoría y tal y como queda reflejado en su planificación anual, realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad. Esta actividad se sustancia en las continuas revisiones realizadas durante el ejercicio, siendo el resultado de las mismas notificado al Comité de Auditoría, que revisa y evalúa el mismo, quedando patentes dichas revisiones en las actas de las diferentes sesiones mantenidas durante el año por parte de dicho Comité de Auditoría.

El Grupo FERSA cuenta con un Departamento de Auditoría Interna desde el ejercicio 2011, estando el mismo incorporado dentro de su estructura organizativa y bajo la supervisión directa y dependencia funcional del Comité de Auditoría.

La función de Auditoría Interna de FERSA tiene entre sus funciones el apoyo al Comité de Auditoría en relación con la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno y gestión de riesgos. En particular, en relación al SCIIF, es mandato de la función de auditoría interna realizar una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, con carácter, al menos, anual, analizando la efectividad de los controles, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora a través de la emisión de los correspondientes informes. Dichos informes se presentan al Comité de Auditoría, con las mejoras y debilidades de control interno identificadas junto con los planes de acción adoptados por los responsables y Dirección Financiera del Grupo para su mitigación.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas. Concretamente, durante el ejercicio 2014 se han revisado diversos ciclos en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de Finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales como semestrales. Dichas revisiones posibilitan que la función de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada al Comité de Auditoría en el marco de las reuniones que mantiene periódicamente.

En relación al adecuado diseño y efectividad de los controles referidos a la información financiera, destacar que todos los procesos detallados en el Manual de Procedimientos del SCIIF del Grupo incluyen las denominadas risk control matrix (RCM) y los flujogramas asociados a los procesos en los cuales se detallan todos y cada uno de los riesgos asociados a cada proceso y los controles mitigadores del mismo. Dichas herramientas forman parte del Manual de Procedimientos del SCIIF, por lo que su actualización se realiza anualmente, así como la realización de los trabajos de auditoría interna planificados.

En particular, y en relación al SCIIF, tal y como se ha avanzado anteriormente, el Grupo tiene desarrollado actualmente un Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera (Narrativas, Flujos y Matrices), que engloba los flujos de las actividades materiales consideradas claves y cuyo riesgo es preciso controlar, y donde se describen los riesgos posibles y potenciales y los controles realizados para mitigar dichos riesgos.

En base a dicho Manual, durante el ejercicio 2014 el Departamento de Auditoría Interna ha realizado las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos identificados en el Manual, analizando la idoneidad de los controles existentes en cada una de las figuras departamentales y sus debilidades. A la finalización de cada una de las auditorías se ha elaborado el correspondiente Informe, en el que se evalúa el ámbito de control existente en el proceso, y en el que se incluyen, una vez identificadas, las debilidades de control, las recomendaciones necesarias para mitigar dichas debilidades y los planes de acción y responsables para solventarlas a un año vista. Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto en relación con los aspectos identificados como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se han presentan a lo largo del ejercicio en las reuniones del Comité de Auditoría, y en el que está asimismo presente la Dirección Financiera. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno de cada uno de los procesos sobre el conjunto del Grupo.

Como aclaración a lo descrito en los párrafos anteriores, la función de Auditoría Interna –que depende funcionalmente del Comité de Auditoría, y que tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo-, realiza, en apoyo de dicho Comité, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Derivado de ello, la función de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos corporativos, corrigiendo así las deficiencias detectadas y llevando a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos.

Concretamente, y en este sentido, durante el ejercicio 2014 se han revisado todos los ciclos identificados como relevantes en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de Finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales como semestrales. Dichas revisiones posibilitan que la función de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operatividad- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada al Comité de Auditoría en el marco de las reuniones que mantiene periódicamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan. En este sentido, la función de Auditoría

Interna comunica de forma periódica a la Dirección Financiera y al Comité de Auditoría las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción y responsables establecidos para su mitigación.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Dirección Financiera, así como a Dirección General, manteniendo reuniones periódicas (en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la auditoría futura) tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Adicionalmente, el auditor de cuentas informa semestralmente al Comité de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las cuentas semestrales/anuales del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, y con carácter anual y semestral, el auditor externo presenta a la Dirección y al Comité de Auditoría sus conclusiones, entre las que se incluyen las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo.

Asimismo, el Departamento de Contabilidad, encargado de elaborar las cuentas consolidadas, también mantiene constantemente reuniones con los auditores externos y con la auditoría interna, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Fersa ha considerado pertinente que la información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) remitida a los mercados sea sometida a revisión, a propuesta del Comité de Auditoría, por parte del auditor estatutario del Grupo.
El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha establecido de acuerdo con la Guía de Actuación sobre el informe de auditor referido a la información relativa al sistema de control interno de la información financiera publicado en julio de 2013.
En documento Anexo se adjunta copia del informe emitido por el auditor.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple ☒ Explique ☐

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple [X] Explique [ ]

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Se considera que, dada la estructura y necesidades actuales de la compañía, no se ha encontrado ninguna candidata idónea; no obstante, y a pesar de no haberse establecido ningún procedimiento particular al respecto, se están realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El Consejo en pleno evalúa una vez al año el desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo de la compañía, pero no los puntos (a) y (c) anteriores.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia. Sin embargo, no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

En la página web de la sociedad se informa del punto d anterior.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Explique [ ]

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales…) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

2.

EPÍGRAFE C.1.3.

Respecto del apartado C.1.3 se hace constar que, con relación a Comsa Emte Energías Renovables, S.L., el accionista significativo a quien representa es la propia Comsa Emte Energías Renovables, S.L.; asimismo, Grupo Empresarial Enhol, S.L. representa a la propia Grupo Empresarial Enhol, S.L. Sin embargo, el sistema impide hacerlo constar en el apartado C.1.3., y por ello se ha completado la información con el concepto "Otros accionistas significativos".

Asimismo, y en relación al mismo apartado C.1.3 referido a los Consejeros Comsa Emte Energías Renovables, S.L., Eólica Navarra, S.L.U., Grupo Catalana Occidente, S.A., Grupo Empresarial Enhol, S.L., Larfon, S.A.U. y Mytaros B.V., se hace constar que su nombramiento no ha sido informado por ninguna Comisión. Sin embargo, en dicho apartado se ha hecho constar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones había informado de su nombramiento debido a que el Formulario requería su cumplimentación con una determinada Comisión.

EPÍGRAFE D.3

Explicaciones del apartado referido, ya que el formulario no permite ampliar información en relación a las siguientes operaciones vinculadas, correspondientes a los epígrafes D.2 y D.3:

Durante el segundo semestre de 2014 Fersa Energías Renovables, S.A. suscribió una serie de préstamos concedidos por sus principales accionistas en relación a la construcción del nuevo parque eólico de Postolin por valor de 6.500 miles de euros. Dichos préstamos vencen a 31 de mayo de 2015.

Operación con Grupo Empresarial Enhol

Con fecha 30 de septiembre de 2014, la sociedad Generación Eólica Internacional, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo Empresaria Enhol) y Fersa Energías Renovables, S.A, firman un acuerdo por el que se condonan 650 mil euros sobre el derecho de cobro que Generación Eólica Internacional, S.L. tenía establecido en virtud de la venta de un parque en Polonia.

3.

Fersa Energías Renovables, S.A. es entidad firmante del Pacto Mundial desde el 7 de agosto de 2013, al cual se ha adherido voluntariamente. Mediante dicho pacto, Fersa reconoce su compromiso con los diez (10) Principios del Pacto Mundial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Auditor referido a la información relativa al sistema de control interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Grupo Fersa correspondiente al ejercicio 2014

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel.: +34 932 80 40 40
Fax: +34 932 80 28 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE GRUPO FERSA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

A los Administradores de
Fersa Energías Renovables, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Fersa) y con nuestra carta propuesta de fecha 12 de enero de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) adjunto de Grupo Fersa correspondiente al ejercicio 2014, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Fersa en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Fersa en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Fersa ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Fersa. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Fersa correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo Fersa en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Fersa.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Fersa obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones del Grupo Fersa a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Juan Antonio Bordas

20 de febrero de 2015

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL
FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
a 31 de diciembre de 2014

Los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 y formulada en su reunión de 20 de febrero de 2015, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, debidamente firmadas por todos los Consejeros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: D. Francesc Homs i Ferret Presidente	Comsa Emte Energías Renovables, S.L. (Representada por D. José Maria Font Fisa) Vocal
Eólica Navarra, S.L.U. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vocal	Grupo Empresarial Enhol, S.L. (Representada por D. Guillermo Mora Griso) Vocal
Mytaros B.V. (Representada por D. José Vicens Torradas) Vocal	Grupo Catalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
Larfon, S.A.U. (Representada por D. José Francisco Gispert Serrats) Vocal	Fdo.: D. Tomás Feliu Bassols Vocal
Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabella Vocal	Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal

Barcelona, 20 de febrero de 2015